Manual del Estudiante de Mingus Union High School

1801 East Fir Street Cottonwood, AZ 86326
928-634-7531

Canción de combate

We're Marauders, we're Marauders, we are here to stay!
We'll stand our ground, we're victory bound,
We're Marauders all the way!

FIGHT! FIGHT! FIGHT!
Go Marauders, fight for Mingus, win for Red and Gray!
Marauder pride is on our side, we'll win today!
M-A-R-A-U-D-E-R-S!

¡Bienvenidos a Mingus Union High School!

Declaración de nuestra visión

Cada estudiante es celebrado. Cada estudiante es preparado.

Resultados de aprendizaje esperados

Mingus Union High School educa a cada estudiante para que sean:

Estudiantes auto dirigidos que producen trabajo autentico de calidad; Organizan y administran el tiempo de manera eficiente; Aprenden y aplican estrategias para crear metas que apoyan sus metas educativas y de carrera; Asumen responsabilidad y se hacen cargo de su educación.

Pensadores críticos que exhiben conocimiento profundo a través de diferentes disciplinas; Sintetizan múltiples fuentes de información; Resuelven problemas de manera independiente y colaborativa; Reflexionan y analizan su experiencia de aprendizaje.

Comunicadores efectivos que demuestran aptitud en la lectura, la escritura, el habla y que escuchan activamente; Utilizan la tecnología para complementar su conocimiento; Expresan ideas e información con confianza y de manera creativa; Desarrollan habilidades interpersonales positivas y efectivas.

Ciudadanos responsables que demuestran integridad personal y responsabilidad por sus decisiones y acciones. Reconocen y entienden asuntos locales y globales; Desarrollan respeto por diversas culturas; Activamente contribuyen dentro de su comunidad.

Administración

Director: David Beery	928-649-4415
Asistente del director: Shannon Anderson	928-649-4460
Decano de estudiantes: Katherine Forbes	928-649-4471
Director atlético/Coordinador del programa Titulo IX: Yancey DeVore	928-634-4403
Director de educación especial: Chad Scott	928-649-4476
Director de servicios de apoyo para estudiantes: Gretchen Wesbrock	928-478-7944
Director de "The Academy": Genie Gee	928-649-4446

Números de teléfono importantes

Información	928-649-4386
Información Atlética	928-649-1455
Asistencia	928-639-0744
Librería	928-634-7939
Cafetería	928-634-4447
Consejería	928-649-4402
Enfermería	928-649-4441
Inscripciones	928-649-4403
Oficial de recursos escolares (SRO)	928-634-4421
Servicios estudiantiles – Educación especial	928-649-4406

Página web de MUHS – wwww.mingusunion.com

Por favor visite la página web de Mingus Union High School para más información, incluyendo:

- Información de contacto de maestros y sitios de Google
- Información atlética/actividades y horarios
- Información sobre inscripciones y registros
- Información para padres de familia
- Clubs y organizaciones
- Consejería y Universidades/Carreras
- Información de autobuses
- Calendario escolar y horarios de clases

Integridad académica		La integridad académica es un valor educativo fundamental por lo que en MUHS no se tolerarán actos como hacer trampa, cometer plagio, falsificación o intentos de hacer trampa, plagiar o falsificar. Si se determina que una infracción a la integridad académica se ha llevado a cabo, el maestro se reserva el derecho a designar una calificación de cero y a entregar una referencia disciplinaria a un administrador. Infracciones repetitivas resultarán en actos disciplinarios adicionales.
Información académica/ Expectativas académicas		Asistir a MUHS es un privilegio y con este privilegio existe la responsabilidad del estudiante a participar y a tener un progreso académico. En clase, se espera que los estudiantes participen de acuerdo con las direcciones de su maestro. La participación llevará al logro y al progreso académico, la meta principal de la educación en la preparatoria. La recompensa a largo plazo es la graduación, pero las recompensas a corto plazo son muchas y dependen del individuo. Algunas expectativas escolares generales son las siguientes: • Tomar notas enfocadas. • Entrar a clase a tiempo, preparados y con los materiales necesarios. • Seguir las direcciones del maestro. • Pedir asistencia por parte de los maestros / otras personas cuando lo necesiten. • Estudiar/hacer repasos para exámenes. • Hacer la tarea. • Participar en los diálogos. • Participar activamente en el curso.
Currículo de nivel avanzado (AP, por sus siglas en inglés)		Las clases de currículo avanzado son calificadas utilizando los siguientes valores: A= 5.0, B= 4.0, C= 2.5, D= 1.0. Se espera que los estudiantes de AP lleven a cabo el examen acumulativo del curso de AP aprobado por la Junta Directiva Colegial. La preparación del examen de AP es un componente sumamente importante del curso AP. Los estudiantes necesitarán comprar el libro de preparación del examen AP que elija el instructor.
Programa de asesoría		**Propósito del programa:** El propósito del programa de asesoría es asegurar que todos los estudiantes sientan que son parte de un grupo familiar de compañeros en la escuela y que cuenten con por lo menos un adulto en el plantel que los conoce bien y les ayuda a navegar la preparatoria con éxito y a estar listos para la educación superior, un trabajo y la vida al graduarse. **Papel del maestro del programa de asesoría**: El maestro del programa de asesoría imparte actividades en la clase que incluyen habilidades pedagógicas relacionadas con el desarrollo académico, universitario/carrera, y personal/social de sus estudiantes. El maestro del programa de asesoría también asiste en crear un ambiente de interacción respetuosa entre los estudiantes durante la sesión de consulta, y anima a los estudiantes a involucrarse en actividades académicas, sociales y extracurriculares en la escuela. El maestro del programa de asesoría ayuda a

		los estudiantes a desarrollar un sentido de pertenencia a una comunidad, a personalizar la instrucción para cumplir mejor con las necesidades individuales de los estudiantes. También sirve como punto de contacto de los padres, y asiste en monitorear el progreso de los estudiantes. **Papel del estudiante del programa de asesoría** La clase de consulta es parte del horario del estudiante y la asistencia es requerida. Los estudiantes reciben créditos optativos (aprueba/reprueba) basados en la asistencia y en las actividades requeridas por el currículo.
AIA Información del estudiante	Reglas y prácticas AIA	Las reglas y practicas AIA se encuentran en su página web www.aiaoline.org
	Requisitos académicos AIA para estudiantes	Un estudiante del 9°, 10°, o del 11° grado debe estar inscrito en seis clases para poder ser elegible para participar en actividades de AIA. Los estudiantes del último año deben estar inscritos en cinco clases para participar en eventos autorizados por AIA.
	Política de revisión de calificaciones	Revisiones semanales de elegibilidad atlética: • Se utilizará una revisión semanal de calificaciones para determinar la elegibilidad. Si la revisión oficial de la calificación indica que el estudiante no ha aprobado una o más de sus clases, se determina que el estudiante no es elegible en ese momento y no podrá participar en actividades extracurriculares. • El entrenador/patrocinador del club es responsable por verificar que cada participante en su actividad cumpla con los requisitos de calificaciones según la política y también es responsable por declarar a cualquier estudiante que no haya aprobado como 'no elegible' para participar en todas las actividades por la duración del periodo de inadmisión. No se les permite a los estudiantes con inelegibilidad académica perder tiempo de instrucción debido a las actividades.
	Código de conducta	Todos los estudiantes y sus padres firman el Código de Conducta de MUHS con el fin de participar en actividades en Mingus Union High School. Los estudiantes son responsables por seguir estos estándares, además de las políticas de la escuela. La versión completa del Código de Conducta está incluida en línea como parte de la plataforma de elegibilidad.
	Seguro	Para participar en actividades atléticas, el atleta debe contar con seguro médico. Los formularios de seguro están disponibles en la oficina principal. El seguro Myers-Stevens proporciona opciones de cobertura para cualquier estudiante inscrito en la escuela.
	Exámenes físicos	Todos los atletas necesitan llenar un paquete físico y atlético cada año para participar en deportes.
	Candados y casilleros de educación física	A los estudiantes inscritos en cursos de educación física se les asignan casilleros. Los estudiantes utilizan candados específicos disponibles en la tienda de libros para guardar sus artículos personales en los casilleros asignados. Los candados perdidos o robados son la responsabilidad del estudiante.
	Asistencia y disciplina del atleta	Se espera que los estudiantes estén presentes y a tiempo el día de una actividad o concurso. Si un estudiante necesita estar ausente, debe obtener aprobación de la administración. Si un estudiante es suspendido, no podrá participar en ninguna actividad, incluyendo prácticas, hasta el día en el que termine la suspensión.

	Horarios deportivos	Los estudiantes atletas, los padres de familia o los aficionados pueden obtener horarios deportivos por parte de la secretaria de atletismo, o visitando la página web de atletismo de MUHS.
	Espíritu deportivo/ Comportamiento de los aficionados	Mingus Union High School participa en el programa AIA Victory with Honor. El comportamiento de los aficionados es una parte integral para mantener estos principios. El pago de una cuota de entrada no constituye un permiso para burlarse o animar al equipo de manera irrespetuosa, grosera o derogatoria. Los aficionados que se comporten de esta manera serán dirigidos a abandonar la arena deportiva. Además, los estudiantes de Union Mingus High School serán sujetos a la política de disciplina de la escuela. Estos principios aplican a todos los espectadores de eventos deportivos y no deportivos.
	Uniformes y equipos	Es la responsabilidad del atleta mantener de manera apropiada, y cuidar el equipo y los uniformes de la escuela. Los atletas son responsables por regresar su uniforme y el equipo al finalizar la temporada. Los atletas serán responsables financieramente por costos de remplazo si los artículos están dañados o no son regresados a la escuela.
	Infracciones en las actividades atléticas y extracurriculares	***Reglas de abuso de sustancias*** a. La posesión, consumo, producción o distribución de drogas está prohibida. b. La posesión, consumo, producción o distribución de alcohol está prohibida. c. La posesión, consumo, producción o distribución de tabaco, productos de tabaco, o fumar (incluyendo cigarros electrónicos/vapor) está prohibida. La posesión de aparatos electrónicos/vapor para fumar está prohibida y será considerada una infracción a la política de tabaco. ***Procedimiento de implementación*** El Distrito Escolar de Mingus Union High School (MUHSD) cree que los estudiantes a los que se les permite el privilegio de participar en actividades extracurriculares deben cumplir con estándares altos de comportamiento, aún más altos que los estudiantes de la población escolar general. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares en MUHS no pueden tener, utilizar, vender, dar o de otra manera transmitir, o estar bajo la influencia de cualquier droga o droga de contrabando, como de prohíbe por ley. Esto incluye tabaco y/o productos de vapor, drogas ilegales, sustancias controladas, alcohol o sustancias toxicas de cualquier tipo. El director puede excluir a cualquier estudiante de participar en todas las actividades extracurriculares por (1) año calendario por cualquier infracción que involucre la venta o la distribución de cualquier cantidad de drogas ilegales, drogas de contrabando, o sustancias controladas. Además, **cualquier infracción de las regulaciones del distrito escolar, o de las leyes estatales o federales, puede tener implicaciones negativas en la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes en la población escolar y puede ser causa de la exclusión de la participación.** **Esta política será sujeta a acciones aplicables a la ley y/o disciplinarias por parte del departamento administrativo y atlético por doce (12) meses al año. CUALESQUIERA** infracciones a esta política son acumulativas durante la participación del estudiante en actividades extracurriculares. Las consecuencias enlistadas en esta política son ***adicionales*** a las políticas regulares del Distrito con respecto al abuso de sustancias del estudiante.

Ia. Primera infracción durante la temporada

a. Dos (2) semanas de suspensión en la participación en concursos o viajes de la actividad durante la temporada autorizada por la AIA. Si faltan solo 2 semanas para que la temporada termine, el saldo de las dos (2) semanas se extenderá a la próxima temporada de competencia.
b. Retiro inmediato de cualquier posición de liderazgo en actividades extracurriculares. Los estudiantes no serán elegibles para mantener o para postularse en cargos de liderazgo en actividades extracurriculares durante la siguiente sesión deportiva.
c. Se le asignara al estudiante una sanción por parte del director atlético que puede incluir un curso educativo en línea o en persona relacionado con la ofensa. El atleta no será elegible hasta que la sanción sea terminada y que haya sido autorizado por el director atlético.

Ib. Primera infracción fuera de la temporada

a. Dos (2) semanas de suspensión en toda participación en concursos o viajes en la actividad durante la temporada autorizada por la AIA una vez que comienza la temporada.
b. Retiro inmediato de cualquier posición de liderazgo llevada a cabo en actividades extracurriculares. Los estudiantes no serán elegibles para postularse en cargos de liderazgo en actividades extracurriculares durante la siguiente sesión deportiva.
c. Se le asignara al estudiante una sanción por parte del director atlético que puede incluir un curso educativo en línea o en persona relacionado con la ofensa. El atleta no será elegible hasta que la sanción sea terminada y que haya sido autorizado por el director atlético.

II. Segunda infracción

Exclusión de toda participación por un (1) año calendario. Un comité de participación extracurricular determinará la elegibilidad para volver a participar de cualquier estudiante que haya recibido una suspensión de un año (ver el proceso de apelación abajo).

III. Tercera infracción

Exclusión de toda participación atlética, o en clubs, por el resto del tiempo en el que el estudiante esté inscrito en la preparatoria.

Auto remisión por parte de estudiantes atletas/miembros de clubs

Los estudiantes pueden auto remitirse por el uso de tabaco, alcohol y otras drogas realizado por parte del estudiante. Mingus Union High School trabajará con los estudiantes y sus familias para ofrecer recursos. Los estudiantes recibirán las mismas consecuencias atléticas que en el caso de la primera infracción durante o fuera de la temporada, pero no recibirán consecuencias por parte de la escuela.

La remisión es permitida una (1) vez durante la carrera de cuatro años del estudiante.
La remisión debe ser solo por parte del estudiante o de un miembro inmediato de la familia.
La remisión debe realizarse antes de la primera infracción durante o fuera de la temporada.
La remisión no puede ser utilizada por parte de los estudiantes para evitar consecuencias una vez que una regla del código de conducta no se ha cumplido y que el estudiante se ha identificado por no haber cumplido una de las reglas del código de conducta.

		La remisión debe llevarse a cabo ante un patrocinador o entrenador, el director atlético, un maestro, administrador o el concejal escolar. ***Reglas individuales*** Los patrocinadores y entrenadores pueden establecer reglas y regulaciones adicionales con la aprobación del director y del director atlético para sus programas respectivos. Copias de todas las reglas adicionales realizadas por patrocinadores y entrenadores estarán archivadas en las oficinas del director y del director atlético. Estas reglas son pertinentes a un deporte o club en particular y deben ser entregadas por escrito a los participantes por parte del patrocinador o entrenador, y deben explicarse en su totalidad al principio, o en el momento de la participación inicial en el club o en el deporte. Las penalidades por infracciones también deben estar escritas y deben administrarse por el patrocinador o entrenador. ***Proceso de apelaciones*** Los estudiantes y sus padres o tutores pueden apelar la decisión de la administración o del director atlético ante un comité de participación extracurricular. Este comité de cinco personas será nominado por el director atlético y consiste en un administrador o director de actividades, el director atlético, un maestro, un entrenador neutral, y un patrocinador de club neutral. La apelación requiere lo siguiente: a. Una apelación por escrito debe ser presentada al director en un periodo de cinco (5) días hábiles de la decisión inicial. b. El Comité de Apelaciones dará una decisión en cinco días hábiles por escrito al estudiante y a sus padres o tutores. **Los estudiantes permanecerán *inelegibles* para participar en cualquier club o deporte durante el proceso de apelación. La decisión del Comité de Apelación es final, y no se considerarán más apelaciones.**
Asistencia	Guías Generales	Haremos de la asistencia una prioridad al asegurarnos que su estudiante se sienta seguro y conectado mientras está en la escuela. Si su estudiante comienza a tener un problema de ausencias, responderemos apropiadamente basándonos en el número de ausencias para apoyar a su estudiante para que se ponga al corriente. • Un estudiante debe asistir al 90% de todas sus sesiones de clases con el fin de recibir crédito. Por lo que los estudiantes no pueden faltar a una clase más de nueve veces al semestre. Los eventos/actividades escolares o días que se pierden debido a acciones disciplinarias no cuentan en el conteo de 9 ausencias máximas. Los estudiantes son responsables por las asignaturas que no hicieron durante su ausencia. • Las ausencias deben justificarse con 24 horas de anticipación a la fecha de la ausencia. Si una ausencia no es justificada dentro de ese periodo de tiempo, será documentada como “no justificada”. • Un estudiante puede perder su crédito en la 10° ausencia de una clase. El estudiante debe completar el proceso de apelación con el fin de ser considerado para la restauración de créditos. • Las apelaciones solo serán generadas por circunstancias especiales, tales como enfermedades crónicas documentadas o enfermedades de largo plazo, requisitos de la corte, o luto. Las vacaciones u otras actividades no relacionadas con la escuela no pueden apelarse. • Los estudiantes son responsables por entregar las asignaturas que no hicieron en clase o que no entregaron debido a una ausencia.

	Condiciones crónicas de salud	El Distrito Escolar de Mingus Union High School tiene el compromiso de proporcionar educación apropiada para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con condiciones crónicas de salud que resultan en un malestar, enfermedad, o accidente. Las disposiciones de instrucción serán determinadas de manera individual para asegurar el aprendizaje continuo que es integral con el programa de educación regular tanto como sea posible. Ningún estudiante, certificado por un médico profesional con licencia, que sufra de una condición crónica de salud, será penalizado por ausencias si las ausencias se deben solamente al malestar, la enfermedad o a un accidente. El crédito se dará por requisitos de curso terminados. Los estudiantes con ausencias prolongadas pueden solicitar asignaturas especiales por parte del maestro. Los documentos requeridos deben llenarse por parte de un médico y ser entregados a la enfermera de la escuela.
	Reportando las ausencias	***Los padres o tutores deben comunicarse con la oficina de asistencia el día de la ausencia al teléfono 928-639-0744*** o ***por correo electrónico attendance@muhs.com*.** **Si necesitan ayuda en español, por favor llamen al 928-649-4437.** Si no se recibe una llamada telefónica o un correo electrónico, el estudiante, cuando regrese a la escuela, será responsable por entregar una nota del padre/tutor a la oficina de asistencia. **Todas las ausencias son consideradas 'injustificadas' si no se reportan a la oficina de asistencia al final del día escolar.** **Procedimientos para sacar al estudiante de la escuela antes de la salida** Si un estudiante deja la escuela cuando aún está en sesión, ***debe registrar su salida con la oficina de asistencia. En caso de una emergencia, todos los estudiantes necesitan ser contabilizados. El no seguir esta regla resultará en acción disciplinaria.*** Un estudiante ***puede salir mientras la escuela está en sesión solo si:*** • Un padre/tutor ha realizado arreglos PREVIOS para que el estudiante salga del plantel por teléfono o por medio de una nota que se ha presentado a la secretaria de asistencia. La nota debe incluir un número de teléfono para verificación. • Un estudiante está enfermo y la oficina obtiene permiso de los padres/tutores. • Un padre/tutor se presenta en persona para registrar la salida del estudiante. • Una tarjeta para verificar la cita para un tratamiento médico, dental o la citación de la corte. • La enfermera de la escuela ha determinado que el estudiante debe irse a casa debido a una enfermedad; los padres/tutores han sido contactados y han aprobado que el estudiante salga del plantel en caso de que no puedan presentarse en la escuela y recoger al estudiante.
	Inscripción tardía	Los estudiantes que se inscriben a la escuela en el octavo día del periodo, o tarde sin la transferencia de calificaciones, serán registrados en base a un estado de auditoría y puede que no puedan obtener créditos para su

		graduación. El maestro puede apelar para recibir créditos si los requisitos de clase se han cumplido.
	Perdida de crédito, proceso de apelación	Un estudiante puede perder créditos en la 10°ausencia de una clase. Un estudiante puede completar el proceso de apelación con el fin de ser considerado para la restauración de créditos.
	Política de recuperación	Cuando un estudiante está ausente, es su responsabilidad realizar los arreglos necesarios para entregar cualquier asignación que no ha hecho. ***El número de días para entregar las asignaturas es el mismo que los días en los que el estudiante estuvo ausente.*** Se requiere la aprobación del maestro para obtener más tiempo. Los maestros pueden asignar a los estudiantes ir durante el horario de oficina del maestro para asegurar que todo el trabajo se realice, y para proporcionar tiempo para explicar los conceptos y las asignaturas que faltan. Se anima a los padres de familia a consultar los sitios de Google de los maestros en la página www.mingusunion.com para ver el trabajo diario, para contactar a los maestros, y para solicitar asignaturas por hacer en caso de una asistencia que va a ser larga. Si es necesario, la oficina de asistencias puede hacer los arreglos correspondientes para recoger las asignaturas y los libros. **La tarea no puede solicitarse para los estudiantes que estarán ausentes menos de cinco (5) días.** Los maestros proporcionarán asignaturas para que los estudiantes que tuvieron ausencias largas debido a enfermedad o que están bajo suspensión "fuera del plantel" a largo plazo.
	Política de retrasos	Responsabilidades del estudiante 1. Llegar a clase a tiempo todos los días. 2. Estar en el salón de clases cuando la campana final deje de sonar. 3. Los estudiantes serán marcados como ausentes después de 10 minutos de que haya sonado la campana. 4. Los administradores pueden disculpar una tardanza. 5. Los estudiantes que faltan a clases de manera crónica serán referidos a un administrador para acción correctiva. 6. Los estudiantes que se reportan tarde a la escuela debido a una cita médica, o a otra escusa por parte de los padres, deben reportarse a la oficina de asistencia con una nota del médico o una llamada de los padres para justificar la tardanza. A ellos se les entrega un pase para entrar a clase.
	Absentismo escolar	El absentismo escolar es cuando un estudiante falta deliberadamente a uno o más periodos de clase sin permiso expreso de sus padres/tutores. Si un padre/tutor no llama a la escuela o envía una nota como es requerido, el estudiante será considerado, por defecto, absentista habitual. Todas las ausencias debido al absentismo serán consideradas como salidas de clase sin justificación. Los estudiantes menores a los 16 años pueden ser citados por absentismo como una medida de apoyo y/o disciplina. Los Estatutos Revisados de Arizona dicen lo siguiente: A. Es ilegal para cualquier menor que tiene entre seis y dieciséis años de edad no asistir a la escuela durante las horas en las que la escuela está en sesión, a menos que: 1. El menor cuente con una excusa según la sección 15-802, subsección D o sección 15-901, subsección A, párrafo 5, subdivisión (c). 2. El menor esté acompañado por un padre, o por una persona autorizada por el padre.

3. El menor reciba instrucción escolar en el hogar.
B. El menor que es un absentista habitual o que tiene faltas excesivas puede ser adjudicado como un menor incorregible como se define en la sección 8-201. Las ausencias pueden considerarse excesivas cuando el número de días de ausencia excede el diez por ciento del número requerido de días de asistencia prescritos en la sección 15-802, subsección B, párrafo 1.
C. Para propósitos de esta sección:
1. "Absentista habitual" significa un menor que falta a la escuela por lo menos cinco días durante un año escolar.
2. "Absentista" significa una ausencia no justificada en por lo menos un periodo de clase durante el día.
3. "Menor absentista" significa un menor que tiene entre seis y dieciséis años y que no asiste a una escuela pública o privada durante el horario en el que la escuela está en sesión, a menos que haya sido justificado como se describe en esta sección.

Consecuencias del absentismo:
Por favor vea la matriz de disciplina para obtener información sobre la progresión de consecuencias.
Las ofensas repetitivas pueden resultar en el retiro de las clases y/o en una referencia al departamento de libertad condicional por absentismo y/o por menor incorregible.

Consecuencias legales por absentismo -

- Citatorio por parte del Departamento de Policía de Cottonwood
- Más intervenciones por parte de las fuerzas policiales: posibles multas y encarcelamiento

ACT/Exámenes estatales obligatorios

Los estudiantes de primer y segundo año de Mingus tomarán los exámenes estatales obligatorios a nivel de grado en la primavera 2024. Se proporcionará información adicional. Todos los estudiantes de MUHS participarán en simulaciones de prueba y en preparación para los exámenes a lo largo del año escolar.

Horarios de entrada

Lunes y viernes

7:30am-7:50am	Preparación académica	20 minutos
7:55am-8:50am	1era hora	55 minutos
8:55am-9:50am	2nda hora	55 minutos
9:55am-10:50am	3er hora	55 minutos
10:55am-11:50am	4ta hora	55 minutos
11:50am-12:25pm	Almuerzo	35 minutos
12:30pm-1:25pm	5ta hora	55 minutos
1:30pm-2:25pm	6ta hora	55 minutos
2:30pm-3:00pm	7° hora/Tiempo académico extra	30 minutos

Martes y jueves (Asesoría)

7:30am-7:50am	Preparación académica	20 minutos
7:55am-8:45am	1era hora	50 minutos
8:50am-9:40am	2nda hora	50 minutos
9:45am-10:15am	Asesoría	30 minutos
10:20am-11:10am	3er hora	50 minutos
11:15am-12:05pm	4ta hora	50 minutos
12:05pm-12:35pm	Almuerzo	30 minutos
12:40pm-1:30pm	5ta hora	50 minutos
1:35pm-2:25pm	6ta hora	50 minutos
2:30pm-3:00pm	7° hora/Tiempo académico extra	30 minutos

Miércoles – Entrada tardía

7:30am-8:45am	Entrada tardía	75 minutos
9:00am-9:45am	1ra hora	45 minutos
9:50am-10:35am	2nda hora	45 minutos
10:40am-11:25am	3ra hora	45 minutos
11:30am-12:15pm	4ta hora	45 minutos
12:15pm-12:45pm	Almuerzo	30 minutos
12:50pm-1:35pm	5ta hora	45 minutos
1:40pm-2:25pm	6ta hora	45 minutos

Conferencia de padres/maestros y horarios de exámenes (8 días al año)
Septiembre 12/13 y febrero 13/14 – Conferencias de padres/maestros
Diciembre 18/19 y mayo 21/22 – Exámenes finales

Primer día

7:55am - 9:10am	1er hora	75 minutos
9:10am - 9:20am	Descanso	10 minutos
9:20am - 10:35am	3ra hora	75 minutos
10:35am -10:45am	Descanso	10 minutos
10:45am – 12:00pm	5ta hora	75 minutos
12:00pm en adelante	Conferencias de padres/maestros y calificación de exámenes	

Segundo día

7:55am - 9:10am	2nda hora	75 minutos
9:10am - 9:20am	Descanso	10 minutos
9:20am - 10:35am	4ta hora	75 minutos
10:35am -10:45am	Descanso	10 minutos
10:45am – 12:00pm	6ta hora	75 minutos
12:00pm en adelante	Conferencias de padres/maestros y calificación de exámenes	

Horario de asambleas

7:55am-8:45am	1ra hora	50 minutos
8:50am-9:40am	2nda hora	50 minutos
9:45am-10:35am	3ra hora	50 minutos
10:40am-11:30am	4ta hora	50 minutos
11:30am-12:05pm	Asamblea	35 minutos
12:05pm-12:35pm	Almuerzo	30 minutos
12:40pm-1:30pm	5ta hora	50 minutos
1:35pm-2:25pm	6ta hora	50 minutos

Librería

La librería es operada por el distrito escolar para la conveniencia de todos los estudiantes. La librería está disponible para los estudiantes y los padres de familia para permitirles la compra de útiles y el pago de cuotas de clases. *Hay exenciones disponibles si se necesitan.

La librería acepta pagos en línea. Por favor visite la página web de nuestra escuela para obtener más información.

Los libros de texto y los materiales impresos de materias se le entregan al estudiante cada año y deben regresarse al final del año o si el estudiante deja la escuela. Los libros de texto perdidos o dañados deben ser remplazados por el estudiante a precio regular. Todas las cuotas de actividades extracurriculares también son pagadas en la librería. Los estudiantes no tienen permitido ir a la librería cuando las clases están en sesión.

Autobuses		Los estudiantes deben tener una tarjeta de identificación emitida por MUHS para abordar los autobuses de la escuela. El transporte es proporcionado para viajar del hogar a la escuela y de la escuela al hogar solamente. Los autobuses no pueden ser utilizados como transporte público. Mingus Union High School proporciona servicio de transporte por autobús sujeto a las siguientes reglas y regulaciones: • Los estudiantes deben seguir las solicitudes del chofer del autobús quien tiene autoridad total sobre el autobús y sus pasajeros. • Los estudiantes deben abstenerse a hablar en voz excesivamente alta o causar cualquier tipo de disturbio. • Los estudiantes deben siempre mantenerse, y mantener todos sus artículos dentro del autobús. • Los autobuses no salen de los caminos pavimentados. El no cumplir las Reglas de los Autobuses Escolares puede resultar en la suspensión de utilizar el autobús hacia y desde la escuela.
Cafetería/Área para almorzar		Los estudiantes tienen acceso a la cafetería donde hay una variedad de alimentos preparados. Los estudiantes que traigan su almuerzo de casa están bienvenidos a comer en las mesas de la cafetería o en el patio. Se requiere entregar las solicitudes para alimentos gratis o a precios reducidos durante las inscripciones. Es la responsabilidad de cada estudiante limpiar su propia mesa y enorgullecerse de mantener la cafetería y las áreas de la escuela limpias. El agua es la única bebida autorizada en el salón de clases. No se pueden llevar alimentos o bebidas al gimnasio, al auditorio, a la biblioteca, al salón de clases o a los pasillos en ningún momento, a menos que lo autorice la administración. Los estudiantes deben contar con una identificación de MUHS para obtener un almuerzo.
Cuidado de la propiedad escolar		Los estudiantes no pueden marcar los muebles de la escuela, las paredes, los techos, los pisos o el equipo con pluma, lápiz, o cualquier otro instrumento que provoque daños a la infraestructura dentro y fuera de las instalaciones. Los estudiantes no pueden sabotear las alarmas de incendios, los extinguidores, las cámaras de seguridad, la paquetería, o cualesquiera sistemas eléctricos, incluyendo la red de cómputo. Cualquier individuo que con intención o por negligencia destruya propiedad escolar por medio del vandalismo, fuego intencional, o robo, o que cree un peligro a la seguridad de otros estudiantes, puede enfrentar medidas represivas y ser responsable por pagar los daños provocados a la propiedad escolar. Los miembros del personal deben obtener y reportar a la administración los nombres de los estudiantes que infrinjan los términos de este párrafo. Los estudiantes que participan en retos de los medios sociales que promueven el daño a la escuela, al proceso educativo, y/o al personal de cualquier forma deberán responder por sus acciones y pueden enfrentar consecuencias que incluyen la suspensión y/o posible expulsión. Cada estudiante debe regresar inmediatamente todos los libros a los salones y a la biblioteca, los uniformes atléticos, los útiles y el equipo, así como las cámaras, los instrumentos musicales y cualquier otro equipo o propiedad escolar que se les haya confiado o prestado. El estudiante será responsable por regresar dichos materiales en la misma condición en la que se le entregaron, o prestaron, y será responsable por el costo de reparación o remplazo por artículos dañados, perdidos o robados. El no regresar dichos materiales cuando se solicitan hará que el estudiante sea sujeto a consecuencias disciplinarias, así como a la perdida potencial de privilegios.

Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos		**Política de teléfonos celulares** La posesión, o el uso de un dispositivo de comunicación electrónico por parte de los estudiantes se permite si: • Dicho dispositivo no interrumpe el programa educativo o la actividad escolar. • Dicho dispositivo se mantiene "apagado" en el salón de clase, a menos, o hasta que el maestro/a permite su uso. • Los dispositivos son permitidos por la administración escolar y son utilizados de acuerdo con las guías de la escuela. No se les permitirá a los estudiantes salir de la clase para hacer o contestar llamadas telefónicas. Se les advierte a los estudiantes no tomar, grabar o publicar en el internet fotos o videos no deseados de otros estudiantes o del personal de la escuela con sus teléfonos celulares, o con cualquier otro dispositivo. Tales instancias serán referidas a las fuerzas policiales. Los estudiantes traen estos dispositivos a la escuela bajo su propio riesgo. Si un estudiante tiene un teléfono celular u otro aparato electrónico en el plantel o en el autobús, y este es dañado, perdido o robado, la escuela y el Distrito no se harán responsables, ni cuentan con un seguro para cubrir la propiedad perdida o robada de los estudiantes. MUHS no investiga estas instancias. Los estudiantes pueden reportar el robo, daño o vandalismo al Oficial de Recursos Escolares. Se les permite a los estudiantes utilizar los dispositivos electrónicos antes y durante el horario de la escuela. Los estudiantes pueden utilizar sus dispositivos en el área de la cafetería durante los almuerzos. Los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos confiscados por el personal escolar pueden recogerse en área de seguridad. Las escuelas tienen el derecho de disciplinar a los estudiantes que utilizan estos aparatos bajo la Política del Junta Directiva JIC.
Notificación del programa Child Find		Los menores y jóvenes pueden calificar para servicios bajo la Ley de educación para individuos con discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) o para recibir adaptaciones bajo la Sección 504 de la Ley de rehabilitación (504). Un menor, en edad escolar hasta los 21 años, puede ser referido a ser evaluado en cualquier momento si se sospecha que hay una discapacidad sin importar dónde está recibiendo su educación escolar. Las escuelas privadas y los menores que estudian en casa también pueden tener acceso a estos servicios. Si se encuentra que el estudiante es elegible para los servicios de edad escolar, entonces se desarrollará un plan de Educación Escolar Individual (IEP) o un plan 504. Las preguntas al respecto pueden dirigirse al director de educación especial.
Problemas crónicos de salud		MUHS tiene el compromiso de proporcionar oportunidades educativas apropiadas para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con problemas de salud crónica que tienen como resultado malestares, enfermedades o accidentes, como se define por el estatuto estatal. Los estudiantes certificados por tener condiciones de salud crónica no serán penalizados por ausencias, siempre y cuando las ausencias se deban solamente al malestar, enfermedad o accidente. Las tareas estarán disponibles para los estudiantes con problemas de salud crónica para darles la oportunidad de terminar el trabajo del curso y evitar la posibilidad de perder créditos debido a las ausencias. Los arreglos instruccionales son determinados de manera individual para asegurar que el aprendizaje continuo sea integrado tanto como sea posible con el programa de educación regular. Los créditos se basan en la complementación de los

		requisitos del curso. Para implementar esta regulación, el estudiante con un problema de salud crónica se define como: • Un estudiante que no puede asistir a clases regulares por periodos intermitentes de uno o más días consecutivos debido a malestar, enfermedad o accidente, pero que no está confinado a su hogar como se define en el estatuto estatal. La enfermedad crónica del estudiante se revisa de manera periódica para cualquier cambio en la condición. La administración tiene la autoridad de recomendar la revocación del estado de salud crónica si este es abusado. Los formularios de salud crónica están disponibles en la enfermería y deben entregarse cada año por parte de un padre/tutor y ser firmados por un médico.
Plantel cerrado/Pase para almorzar fuera del plantel para estudiantes del tercer y último año		MUHS es un plantel cerrado para los estudiantes del 9° y 10°grado. Si un estudiante será retirado del plantel a la hora del almuerzo, su padre/tutor debe entrar a la oficina para firmar su salida. Los estudiantes del tercer y del último grado se ganan un pase para almorzar fuera del plantel basado en el número de créditos y calificaciones. Los estudiantes del tercer y último año deben tener 12 créditos terminados para recibir un pase para almorzar fuera del plantel. Los estudiantes deben presentar su pase de salida para abandonar el plantel para el almuerzo. Los estudiantes pueden solicitar que sus expedientes vuelvan a ser revaluados durante el semestre basado en los créditos completados a través del Laboratorio de Aprendizaje.
Clubs		¡En MUHS animamos a nuestros estudiantes a involucrarse! Por favor tengan en cuenta que existen muchos requisitos para participar en algunos clubs/actividades. También sepan que la membresía/participación en clubs/actividades con requisitos para participar puede ser suspendida y/o revocada a la discreción conjunta de un administrador escolar y un consejero de club si se determina que los estudiantes no están cumpliendo con los requisitos. La recaudación de fondos debe entregarse por medio de un formulario de solicitud del consejero del club para la aprobación de un administrador. Los posters, la publicidad y los materiales de promoción deben ser aprobados por un administrador ANTES de ser colocados en el plantel escolar.
Consejería y asesoramiento		El departamento de consejería de Mingus Union High School proporciona servicios de apoyo académico. ***A los estudiantes se les asigna un consejero de acuerdo con su nivel de grado.*** Se anima a los estudiantes y a los padres de familia a trabajar de cerca con su consejero con respecto a cambios en clases, planes de graduación, exámenes y opciones postsecundarias.
Cruces peatonales		Los estudiantes deben utilizar los cruces peatonales designados cuando crucen la calle al llegar o salir del plantel. Los estudiantes deben detenerse en la orilla de la banqueta o de la calle y ver los dos lados antes de cruzar. Cuando puedan cruzar de manera segura ellos deben caminar, no correr, y estar al pendiente de sus alrededores de manera continua.
Acoso, intimidación e intimidación cibernética		El acoso y la intimidación de los estudiantes están **prohibidos** en el plantel y durante actividades y circunstancias relacionadas con la escuela. El hostigamiento y la intimidación significan cualquier abuso físico o psicológico severo o persistente a un estudiante por medio de amenazas físicas o agresión,

		amenazas verbales o insultos, o cualquier acto hostil o derogatorio. El acoso y la intimidación incluyen actos que son causados por la raza actual o percibida, la etnicidad, la religión, el género, la orientación sexual o la discapacidad de un estudiante. El acoso y la intimidación también incluyen cualquier tipo de acoso sexual, avances sexuales no bienvenidos, solicitud de favores sexuales y cualquier otra conducta escrita, verbal o física que no es bienvenida y que tiene una naturaleza sexual y que puede, en ciertas circunstancias, constituir acoso sexual. Si un estudiante cree que ha sido acosado o intimidado, el estudiante debe reportar el comportamiento a un administrador escolar. De la misma manera, todos los empleados tienen la obligación de reportar dichos incidentes. Todos los reportes de acoso, intimidación y novatadas son confidenciales y serán investigados. Los estudiantes que participen en actos de acoso o intimidación serán sujetos a acciones disciplinarias. El acoso sexual que cumple con la definición legal de abuso sexual será referido a la policía, como lo requiere la ley estatal. La intimidación utilizando cualquier dispositivo de comunicaciones electrónico. Cualquier acto de intimidación ya sea por parte de un estudiante individual, o un grupo de estudiantes, está prohibido en y cuando se utiliza la propiedad escolar, en un vehículo escolar o en eventos patrocinados por la escuela. La intimidación que ocurre fuera del plantel y es traída al día escolar también puede ser castigada como una ofensa de intimidación. Esta política también aplica a los estudiantes que apoyan los actos de intimidación de otros. Todos los maestros reciben capacitación sobre métodos para prevenir la intimidación. Los maestros tienen requerido reportar cualquier caso de acoso al administrador apropiado. Los entrenadores instruirán a sus atletas respecto a la intimidación y dejarán claro que la participación en actos de intimidación resultará en la expulsión de dicha actividad.
Información sobre bailes escolares		Con el fin de promover un ambiente seguro y ordenado en todos los bailes en MUHS, los estudiantes y sus invitados deben seguir las siguientes reglas. • Si los invitados están inscritos en la preparatoria (grados 9° al 12°), una fotografía de su identificación actual debe ser anexada al formulario de invitados. • Si el invitado se ha graduado, no puede ser mayor de 20 años y debe anexar al formulario de invitados una copia de su licencia de conducir o de su identificación estatal para personas que no conducen. • Los estudiantes de MUHS deben entrar y salir con su invitado. Una vez que hayan entrado al baile/evento, no pueden salir y regresar. • Para entrar al baile/evento, los invitados deben mostrar su identificación escolar (si son menores de 20) o una licencia de conducir / identificación estatal para personas que no conducen (si ya se han graduado). La identificación mostrada debe ser igual a la fotocopia que se entregó con la solicitud original para ser considerada válida. • La solicitud del invitado debe ser entregada a la administración de MUHS antes del baile/evento. Las solicitudes no se aceptarán en la puerta. • Los estudiantes de MUHS son responsables por el comportamiento y la conducta de sus invitados. Los estudiantes de MUHS son responsables por informar a sus invitados todas las reglas de comportamiento y vestimenta de MUHS. Si un invitado no sigue las reglas, no se le permitirá asistir a otro baile/evento de MUHS.

		• No se les permite a los estudiantes de primer grado asistir al baile de graduación y los estudiantes de segundo año deben ser invitados por un estudiante de tercer o último año para poder asistir al baile de graduación. • La siguiente conducta esta específicamente prohibida en bailes patrocinados por la escuela MUHS: bailar con movimientos explícitos sexuales, bailar de manera que resulte en una lesión o que pueda ser un peligro a la seguridad personal, el consumo de drogas o alcohol, o estar bajo la influencia de drogas o alcohol. • Cualquier persona que sea retirada de un baile/evento por el personal de MUHS no tiene derecho a un reembolso.
Entregas y mensajes a los estudiantes		MUHS NO PUEDE interrumpir el tiempo instruccional de clases por artículos que han sido dejados para los estudiantes. Los estudiantes pueden recoger estos artículos en la oficina principal antes de la escuela, durante el almuerzo, después de la escuela, o durante los periodos de cambio de clase. MUHS no se hará responsable por artículos que no fueron entregados o por contactar a los estudiantes para informarles que el articulo está en la oficina principal. La escuela no acepta o realiza ninguna entrega (flores, globos, almuerzo, etc.) a los estudiantes durante el día escolar. El uso de agencias de entrega de alimentos (Grub hub, Postmates, Uber Eats, etc.) no está permitido por la escuela y será rechazado a costas del gasto del estudiante. No permitimos, ni aceptamos ordenes de alimentos de ningún tipo, en ningún momento del día. Los estudiantes y/o padres no pueden ordenar alimentos para que sean entregados en la escuela. La oficina principal no aceptara órdenes y se reusara a recibir la entrega. Las entregas de efectivo/cheques, artículos de comida de vendedores externos, globos, flores, peluches, no se aceptarán. Todo el dinero que se trae a la escuela para el almuerzo debe pagarse en la cafetería. MUHS NO interrumpirá el tiempo instruccional de clases para dar mensajes a los estudiantes a menos que un administrador escolar considere que se trata de una emergencia.
Directorio de información		El directorio de información puede ser liberado al público a menos que el padre de un estudiante elegible notifique al Distrito por escrito que cualquier o toda la información del estudiante no sea publicada sin consentimiento previo. Cualquier notificación para este propósito debe ser entregada a la persona encargada de las inscripciones en un periodo de dos semanas de haber recibido el manual o de que el estudiante se ha inscrito. El directorio de información incluye lo siguiente: nombre, dirección y número de teléfono; nombres de los padres; direcciones y teléfonos de los padres; fecha y lugar de nacimiento del estudiante; designación de clase (grado, etc.); participación extracurricular; peso y altura si es miembro del equipo atlético; fechas de asistencia; premios recibidos; y fotografía. Tenga en cuenta que la información del directorio puede ser utilizada para compilar cosas como los directorios telefónicos de los estudiantes, los programas atléticos y los anuarios escolares.
Estándares de vestimenta y aseo	Estándares de vestimenta	Mingus Union High School respeta el derecho de los estudiantes a expresarse a sí mismos en la manera en la que se visten. Se espera que todos los estudiantes que asisten respeten la comunidad escolar vistiéndose de manera apropiada para un ámbito de aprendizaje de preparatoria. La vestimenta de los estudiantes debe facilitar la participación en el aprendizaje, así como la salud y seguridad de

los estudiantes y de los adultos que los supervisan. Esta información tiene como fin proporcionar una guía a los estudiantes, al personal y a los padres de familia. En el plantel, la facultad, el personal, y la administración tienen la responsabilidad de interpretar y hacer cumplir esta política. La administración se reserva la discreción final de determinar si el atuendo o el accesorio cumple con el código de vestimenta.

Requisitos mínimos:

1. **Requisitos mínimos:** La vestimenta debe cubrir las áreas desde la axila a través de la otra axila, bajando hasta aproximadamente 3 ó 4 pulgadas de longitud en la parte superior de los muslos. Las camisas deben tener tirantes en el hombro. El diafragma debe estar cubierto por completo. Si la ropa tiene desgarros o roturas estas deben ser menores a las 3 ó 4 pulgadas de longitud

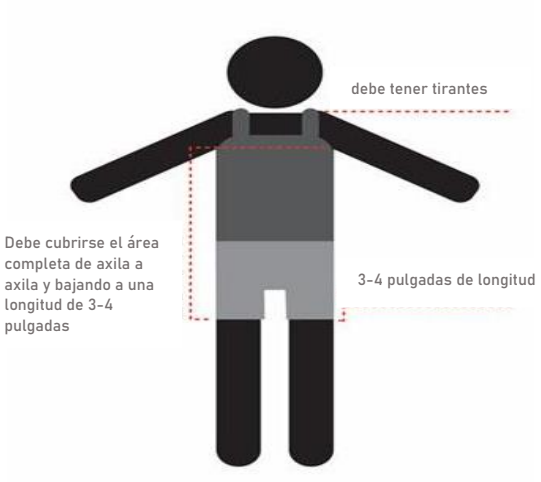

2. Siempre se deben utilizar zapatos y estos deben ser seguros para el ámbito escolar (pijamas, zapatos para el dormitorio o pantuflas no pueden vestirse excepto en actividades aprobadas por el director).
3. Vestimenta transparente o de malla no puede utilizarse sin la cobertura apropiada abajo que cumpla con los requisitos mínimos del código de vestimenta.
4. Los lentes de sol no pueden ser utilizados dentro del edificio.
5. Cursos especializados pueden requerir vestimenta especial, tal como uniformes deportivos y atuendo de seguridad.
6. La ropa interior no debe ser visible.
7. No se permite el uso de gabardinas.
8. Los estudiantes deben portar su identificación todos los días cuando estén en el plantel.
9. El rostro del estudiante debe estar siempre identificable. Coberturas faciales que previenen el contagio de COVID están permitidas.

Requisitos adicionales:

Los estudiantes se abstendrán de mostrar tatuajes o de vestir prendas, paliacates, gorros, etc., que comunican ya sea con lenguaje, imágenes, símbolos, arte, colores, accesorios, o estilos de ropa:

- Un mensaje relacionado al tabaco, alcohol, drogas ilegales y otros artículos que no pueden ser legalmente comprados o estar en la posesión de los menores.

		• Un mensaje que recomiende o promueva la violencia o el terror. • Un mensaje que sea sexualmente sugestivo, vulgar, obsceno, o claramente ofensivo. • Un mensaje que puede provocar que una persona razonable, como un estudiante o miembro del personal, se sienta amenazado, intimidado, o acosado debido a la raza, la etnicidad, la religión, la discapacidad, el género o la orientación sexual de la persona • Un mensaje expresando membresías, afiliación o apoyo a pandillas. A los estudiantes que no cumplan con los estándares de vestimenta de la escuela se les pedirá hacer cualquiera de las siguientes cosas: • Voltear la ropa inapropiada hacia dentro. • Cambiar de ropa que puede ser proporcionada por la escuela. • Pedir que le traigan otra ropa a la escuela. • Quitarse el accesorio. • Permanecer en el centro ALC hasta que vista siguiendo los estándares de vestimenta. Infracciones repetitivas a los estándares de vestimenta resultaran en una acción disciplinaria apropiada.
	Estándares de aseo	Los estudiantes deben cumplir con los siguientes estándares en la escuela y en los eventos escolares: • Se espera que los estudiantes se bañen y se aseen de manera regular para que la falta de higiene personal no moleste o interrumpa a los estudiantes o al personal. Hay recursos disponibles en la oficina de consejería.
Drogas, parafernalia de drogas y/o alcohol	Drogas y alcohol	Cualquier persona que tenga en su posesión o utilice drogas y parafernalia de drogas o alcohol en la propiedad de la escuela puede ser culpable de un crimen. La afiliación con un grupo que utiliza o posee puede ser considerada como posesión. Los estudiantes serán disciplinados de acuerdo con la política de la Junta Directiva y las leyes de Arizona. Los oficiales de las fuerzas policiales y los padres/tutores serán notificados (ver las directivas de disciplina). Cualquier estudiante que necesite asistencia con un problema relacionado con las drogas o el alcohol puede solicitar ayuda a un maestro, consejero o administrador. Todas las solicitudes de ayuda hechas por los estudiantes serán confidenciales, si es posible.
	Medicamentos	Deben ser administrados y guardados en la enfermería. Los medicamentos deben estar en el contenedor original y la medicina de prescripción médica debe contar con una etiqueta no alterada de la farmacia.
Retiro de la escuela antes de que termine el semestre		Los estudiantes no pueden dejar la escuela antes de que termine el semestre y recibir crédito, excepto en el caso de una emergencia. Se deben hacer arreglos especiales si dicha emergencia ocurre y se requiere que el estudiante deje la escuela antes de que termine el término. El trabajo debe ser terminado para recibir crédito por la clase. Los padres de familia deben solicitar el retiro del estudiante antes de que termine el semestre por escrito. El director debe aprobar dicho retiro antes de que los acuerdos se realicen con los maestros. En ninguna circunstancia se aprobará un retiro antes de que termine el semestre por más de 10 días escolares. Los estudiantes que dejen la escuela antes de que termine el semestre, sin realizar los arreglos necesarios, no recibirán créditos por el trabajo hecho en el semestre.
Uso de las		Las instalaciones de MUHS están disponibles para ser utilizadas por clubs,

instalaciones		actividades y organizaciones ajenas a la escuela. Las solicitudes deben entregarse en línea por medio de un formulario de Solicitud del Uso de las Instalaciones por parte de un miembro del personal o de un adulto. Después de que la documentación apropiada sea entregada y aprobada, la actividad/evento será incluido en el calendario. El uso no autorizado de las instalaciones está prohibido.
Pagos de cuotas		Los estudiantes son responsables por el pago de todas las cuotas relacionadas con las clases antes de que se les permita participar y recibir una calificación en la clase. Cualquier estudiante que no pague las cuotas requeridas no recibirá su expediente o diploma cuando deje la escuela o cuando se gradúe.
Exámenes finales		Los estudiantes no pueden realizar los exámenes finales antes de la fecha en la que están programados. Los estudiantes que están ausentes durante los exámenes semestrales finales recibirán una F (0%) por el examen final. Con el fin de cambiar la calificación, los estudiantes deben presentar el examen final durante las dos primeras semanas del próximo semestre como se planifique por medio de la administración.
Derechos de la Ley de Privacidad y Educación Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés)		La Ley de privacidad y derechos de educación familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) es una ley federal compleja que protege los intereses de privacidad de los padres y los estudiantes con respecto a los expedientes educativos. En general, FERPA proporciona a los padres el derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos de sus hijos, solicitar enmiendas de los expedientes, y tener algún control sobre la divulgación de la información de los expedientes. Cuando un estudiante cumple 18 años o entra a la universidad, FERPA lo clasifica como "estudiante elegible" y transfiere los derechos bajo la ley del padre al estudiante. FERPA requiere que el distrito escolar notifique anualmente a los padres y al estudiante elegible sus derechos bajo la ley. Cuando el estudiante cumple 18 años, tiene el derecho de sus expedientes FERPA.
Prácticas de incendios, de confinamiento y de emergencias		Las leyes estatales requieren prácticas periódicas de incendios/crisis. En las evacuaciones, los estudiantes deben salir en fila del edificio de manera ordenada y permanecer en un grupo con sus maestros. Durante las prácticas de confinamiento, se espera que los estudiantes sigan las instrucciones del maestro y que permanezcan en clase. Todas las prácticas y las crisis auténticas deben ser tratadas de la misma manera. Se desanima el uso de teléfonos celulares durante situación de emergencia hasta que lo autorice un administrador. Esto se hace para que la mala comunicación no tenga un impacto negativo en la situación. Los estudiantes serán notificados de una práctica de incendios o de una emergencia real con el tono de una sirena en el sistema de audio. Las instrucciones para las prácticas de incendios serán publicadas en todos los salones. Se deben seguir las instrucciones de los maestros y se debe caminar hacia la salida indicada. No se debe regresar al salón de clases hasta que se anuncie que "ha pasado el peligro".
Calificaciones		Todos los cursos que se imparten por créditos reciben una calificación con letra o una opción de aprobado/reprobado. El examen final no puede contar por más del 20% de la calificación final. Los valores de puntos por calificaciones y los porcentajes utilizados para determinar cada calificación están listados a continuación. Porcentaje — Calificación con letra — Valor 90-100% — A = Superior — 4.0 80-89% — B = Arriba del promedio — 3.0 70-79% — C = Promedio — 2.0

		60-69% D = Abajo del promedio 1.0 0-59% F = Reprobado 0.0 I = Incompleto, el máximo tiempo para entregar trabajo en el curso es de 10 días escolares. W = Retiro de la clase W/P = Retiro con calificación aprobada W/ = Retiro con calificación reprobada NC = Sin crédito – no hubo asistencia suficiente para ganar el crédito.
Reconocimiento durante la graduación		Los estudiantes son reconocidos durante la graduación por sus logros académicos. Los estudiantes reciben una borla de graduación color oro, plata y bronce basado en su promedio de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés) después de siete semestres de preparatoria.
Pasillos		Se espera que los estudiantes estén en clases cuando la campana de entrada tardía suene, y que permanezcan en clase durante todo el periodo instruccional. Dejar el salón debe ser un incidente extremadamente raro. Cuando un estudiante recibe permiso por parte de un maestro para dejar el salón de clases, debe asegurarse de obtener un pase de salida por parte del maestro, llevar su tarjeta de identificación estudiantil alrededor del cuello, y estar preparado para mostrar este pase y su identificación en cualquier momento que una persona con autoridad se lo pida. Un estudiante sin pase será considerado como que salió de clase sin permiso. Esto puede resultar en una acción disciplinaria. El protocolo y comportamiento en los pasillos que respeta los derechos de los otros es requerido. Todos los estudiantes y el personal tienen el derecho de contar con acceso a pasillos limpios y sin obstrucción. Los pasillos deben ser tratados como conductos peatonales como prioridad.
Novatadas		No habrá novatadas, convocatorias para participar en novatadas o complicidad para realizar novatadas a cualquier persona inscrita, aceptada o promovida para inscribirse, o que tiene intención de inscribirse o que ha sido promovida a escuelas del distrito en un periodo de doce (12) meses calendarios. Para propósitos de esta política, una persona, como se especifica a continuación, será considerada un "estudiante" hasta la graduación, transferencia, promoción o retiro de la escuela del distrito. ***Definiciones*** "Novatada" significa realizar un acto intencional, con conocimiento o imprudente contra un estudiante, ya sea individualmente o en conjunto con otras personas, contra otro estudiante, y en ambos casos aplica lo siguiente: ○ Un acto ha sido cometido en conexión a una iniciación a, una afiliación con, o por el mantenimiento de una membrecía en cualquier organización que está afiliada con la institución educativa. ○ El acto contribuye un riesgo sustancial a una lesión física, daño mental o degradación, o provoca lesiones físicas, daño mental, o degradación personal. "Organización" significa un equipo atlético, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club, o un grupo similar que está afiliado con la institución educativa y cuya membresía consiste principalmente de estudiantes inscritos en dicha institución educativa. ***Direcciones*** No es una defensa a la infracción de esta política si la victima consintió o estuvo de acuerdo con la novatada.

		Conforme con el estatuto, las infracciones a esta política <u>no</u> incluyen lo siguiente: ▪ Eventos atléticos habituales, competencias o concursos que son patrocinados por la institución educativa. ▪ Cualquier actividad o conducta que fomenta las metas de un currículo educativo legítimo, un programa extracurricular legítimo, o un programa de capacitación militar legitimo. Todos los estudiantes, maestros y personal tomarán medidas razonables conforme lo permita su autoridad individual para prevenir las infracciones a esta política. ***<u>Procedimiento de reporte/cumplimiento</u>*** Los estudiantes y otras personas pueden reportar las novatadas a cualquier miembro profesional del personal. Los miembros profesionales del personal deben reportar el incidente a la administración de la escuela o al administrador supervisor que le sigue, por escrito, con detalles que puedan comprobarse. Si el miembro del personal falla en reportar la acusación de novatada a tiempo a un administrador escolar, o a un supervisor administrativo que le sigue, o no reporta su observación del incidente de novatada, este puede ser sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con las políticas del Distrito. El miembro del personal debe preservar la confidencialidad de aquellos involucrados, dando a conocer el incidente solamente al administrador escolar apropiado, o al supervisor administrativo que le sigue, o como se requiera por ley. Cualquier instancia de novatada reportada u observada que incluye posible abuso infantil, o infracciones al estatuto conocido por el miembro del personal, será tratado de acuerdo con los requisitos legales, y será reportado a una agencia de orden público. Una persona que se queja o que realiza un reporte con respecto a una novatada pude quejarse o reportarla directamente a un administrador escolar, o a un miembro profesional del personal. El miembro profesional del personal que recibe el reporte/queja debe obtener los detalles suficientes de la persona para completar el formulario diseñado para dicho propósito. Como mínimo, un reporte/queja debe realizarse por escrito y debe contener información de identificación de la persona sobre la queja, y datos específicos como los nombres, lugares, y horarios para permitir que la identificación se lleve a cabo. Cuando un miembro profesional del personal recibe la información, el miembro del personal entregará un reporte al administrador escolar o al administrador supervisando a más tardar al día siguiente de que dicho miembro del personal recibe el reporte/queja. El reporte/queja será investigado por un administrador escolar o por un administrador supervisor. Los procedimientos que se deben seguir son los siguientes: ▪ Una investigación del incidente reportado o de la actividad se realizará dentro de un periodo de diez (10) días escolares cuando la escuela este en sesión, o dentro de un periodo de quince (15) días mientras que las oficinas de la escuela estén abiertas cuando la escuela no esté en sesión La extensión del periodo de tiempo será solo por necesidad como lo determine el superintendente. ▪ El investigador se reunirá con la persona que reportó el incidente en, o antes de que termine el periodo de tiempo y hablará sobre las conclusiones y acciones que se tomarán como resultado a la investigación. La confidencialidad de los archivos y la información del estudiante se mantendrá en el proceso de realizar dicho reporte.

		▪ El investigador preparará un reporte escrito con los resultados de la investigación y una copia de dicho reporte se entregará al superintendente. ▪ Cualesquiera infracciones a esta política serán tratadas de acuerdo con los procedimientos y penalidades apropiados que han sido establecidos por las políticas del Distrito relacionadas a la conducta y disciplina de estudiantes, miembros del personal, y otros.
Vacunas		La ley de Arizona requiere documentación para comprobar la vacunación contra ciertas enfermedades infantiles de los estudiantes que ingresan a escuelas en Arizona por primera vez. Con algunas excepciones, los estudiantes sujetos a este requisito que no cuentan con la documentación necesaria podrán inscribirse, pero no podrán asistir a la escuela hasta que se entregue el comprobante de vacunación.
Insultar a un maestro o perturbar la escuela		Una persona que deliberadamente insulte o abuse a un maestro, o a otro empleado en el plantel escolar, o mientras un maestro está llevando a cabo sus labores, es culpable de un delito menor clase 3. (A.R.S 15-507)
Acceso al internet y a la red escolar		MUHS mantiene un filtro que bloquea contenido dañino en el internet de los estudiantes. Cuando firman el acuerdo y traen su propio dispositivo, se les permitirá utilizar el acceso a la red del internet con filtros del Distrito en la escuela, si está disponible. **El Distrito se reserva el derecho a revisar el uso de los sistemas del Distrito para detectar el uso inapropiado sin notificación o consentimiento previo.** Firmar este documento indica que se entiende que cualquier actividad que ocurra cuando se utiliza el internet del Distrito y los sistemas de la red no es privada y que el Distrito puede tener acceso a ella para asegurar su uso apropiado. Firmar el documento también indica que se entiende que no podemos filtrar conexiones de la red que no son del Distrito (como 3G o 4G) que pueden estar presentes en su dispositivo y que se accede a seguir la Política de uso aceptable y todas las otras políticas relacionadas de MUHSD al uso del internet, sin importar la red que se utilice. El uso de dispositivos electrónicos fuera de estas condiciones no está permitido, puede considerarse como una distracción a la instrucción, y se manejará como ya se ha descrito en el Manual del Estudiante. **Ejemplos de lo que PUEDEN hacer con su dispositivo en la escuela:** Utilizar el dispositivo en lugares y durante horarios donde el maestro ha dado permiso para hacerlo, tal como: Llevar a cabo investigaciones en la red para un proyecto escolar – recursos de citas, seguir la ley del derecho de autor, respetar la propiedad intelectual de otros. Crear documentos en colaboración con otros estudiantes cuando trabajan en grupos Participación en pláticas durante la clase, utilizando un lenguaje respetuoso con otros Participar en actividades en clase utilizando su dispositivo para responder Tomar una foto o video para un proyecto que se pondrá en una presentación para la clase **Ejemplos de lo que NO SE PUEDE hacer con su dispositivo en la escuela:** Enviar textos a otros para propósitos no educativos Intimidar o amenazar a otros Jugar juegos no educativos Buscar o buscar acceso a contenido sexual explicito Intentar eludir la seguridad de la red o participar en piratería informática

		Tomar una foto o video de otra persona y publicarlo en el internet Compartir información personal con otros Participar en el plagio o infringir los derechos de autor Lograr acceso a la red de seguridad (VPN)
Dejar el plantel sin permiso		Los oficiales escolares tienen la responsabilidad de supervisar a todos los estudiantes durante el horario escolar. Por esta razón, dejar la propiedad escolar durante las horas de escuela es considerada una ofensa seria. Los padres asumen de manera legitima que sus propios hijos están siguiendo el horario asignado y que permanecen en la propiedad escolar, a menos que se les haya pedido que abandonen el plantel por razones válidas. La salida no autorizada del edificio resultara en acción disciplinaria. Nota: Un estudiante que falta a una(s) clase(s) debido a esta infracción será sujeto a acción disciplinaria por faltar a clase sin permiso, cuando sea apropiado. La asistencia no puede ser justificada si un estudiante es encontrado fuera del plantel sin permiso.
Biblioteca		Los estudiantes son invitados a familiarizarse con la biblioteca y a utilizar sus servicios de manera regular. El personal de la biblioteca siempre está disponible para asistir a los estudiantes y al personal con investigación y lectura recreativa. Mantener un ambiente de aprendizaje y tener el cuidado apropiado con los materiales es la responsabilidad de cada estudiante y miembro del personal. No se requiere un pase antes y después de la escuela, pero todos los estudiantes necesitan un pase durante el horario escolar regular mientras las clases están en sesión. Las reglas de la escuela en cuanto al comportamiento siempre aplican en la biblioteca. Los estudiantes DEBEN tener un propósito educativo para utilizar el internet. Se requiere una identificación estudiantil para solicitar el prestamos de cualesquiera materiales. Los alimentos y las bebidas no están permitidos en la biblioteca. La Biblioteca de MUHS es parte de la Red Bibliotecaria de Yavapai y los estudiantes tienen acceso a los materiales de cuarenta y un otras bibliotecas en el Condado de Yavapai. Los estudiantes pueden solicitar una "reservación" de artículos de otras bibliotecas utilizando el catálogo electrónico de la biblioteca. Estos artículos serán transferidos a la biblioteca de MUHS para que el estudiante los tome prestados. Los recursos de la biblioteca incluyen libros y recursos apropiados para los estudiantes de preparatoria. Los estudiantes tienen acceso a todos los materiales de la biblioteca por medio de su tarjeta de la biblioteca.
Artículos perdidos y encontrados		La pérdida o el robo de cualquier articulo debe ser reportado a la oficina principal inmediatamente. Si cualquier articulo con valor es encontrado, debe llevarse a la oficina principal inmediatamente. Los estudiantes deben revisar en la oficina principal si han perdido cualquier cosa ya que muchos artículos no son reclamados cada año. MUHS no puede asumir la responsabilidad por la propiedad personal y los artículos de los estudiantes mientras están en el plantel (por ejemplo: automóviles, bicicletas, ropa, mochilas, bolsas, contenidos de un casillero, dispositivos electrónicos, etc.), y no llevará a cabo acciones extraordinarias para recuperar los artículos perdidos.
Películas/ Videos/ Materiales electrónicos		Las películas, los videos y los materiales electrónicos con clasificaciones que no son para el público general de todas las edades no serán mostrados en los salones de clases o en cualquier instalación del Distrito (esto incluye autobuses y moteles donde los estudiantes están presentes) excepto cuando: • La película, video o material electrónico ha sido previamente visto por el maestro o por otro miembro certificado del personal. • Se ha determinado que la película, video o material electrónico no contiene

		material que es censurable o inapropiado para la edad del grupo al que se tiene la intención de mostrarse. • El administrador escolar responsable ha aprobado el uso de la película, video o material electrónico antes de que este sea mostrado. • El maestro u otro miembro del personal certificado ha proporcionado notificación previa a los padres de cada estudiante, o a otro adulto responsable, del título de la película, video o material electrónico y la fecha en la que se tiene planeado mostrarlo. • Cuando una película, video o material electrónico tiene una clasificación, la notificación previa antes mencionada debe incluir la clasificación y la fuente que ha proporcionado dicha clasificación. • Al estudiante cuyos padres u otro adulto responsable han proporcionado notificación de su desacuerdo, no se le permitirá ver la película, video o material electrónico. Los padres tienen el derecho a solicitar que sus hijos no vean ninguna película o video, sin importar la clasificación o el propósito por el cual se van a mostrar. Un padre o tutor que se opone a cualquier material o actividad debido a que cuestiona creencias o prácticas en el sexo, la mortalidad o la religión, o debido al contenido sexual, violento, profano o al lenguaje vulgar, puede solicitar retirar a su estudiante de la actividad o de la clase o programa en la que el material se está utilizando y solicitar una asignación alternativa. Favor de referirse a la Política IJND de la Junta Directiva de MUHS.
Enfermería y servicios de salud		Nuestra prioridad es proveer servicios de salud en nuestro plantel para mantener la seguridad y salud de nuestros estudiantes en un ambiente escolar enriquecedor. Los maestros primero enviaran a los estudiantes que se sienten mal a la enfermería y después a la oficina principal. **Los estudiantes no pueden abandonar la escuela enfermos o lesionados sin firmar su salida en la oficina de asistencia.** Procedimientos especificos y formularios de permiso son requeridos por la Oficina Escolar de Salud para administrar medicamentos preescritos; tome en encuenta que las ordenes escritas por parte del medico que hace la preescripcion son requeridas si el estudiante debe tomar dichos medicamentos durante el horario escolar. Medicamentos que no requieren receta medica solo seran administrados si se han traido de casa y si han sido entregados en la enfermería. Mingus Union High School no proporciona ningun medicamento; todos los medicamentos deben ser proporcoinados por el estudiante/padre. Comuníquese a la enfermería llamando al 928-649-4441 o con la secretaria de actividades al teléfono 928-649-4455.
Jurisdicción fuera del plantel (Política de buenos vecinos)		De acuerdo con la ley estatal, las infracciones de conducta por parte de los estudiantes que van o regresan a la escuela pueden resultar en acciones disciplinarias. Las reglas escolares y otras expectativas razonables de conducta estudiantil aceptada se extienden para incluir la conducta del estudiante mientras está fuera del plantel durante el horario escolar regular o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Esto incluye la conducta del estudiante mientras va o regresa de la escuela, durante la hora del almuerzo y los periodos de salida y en cualquier actividad fuera del plantel que está relacionada con la escuela. El estudiante puede ser disciplinado por la escuela por cualquier mala conducta que ocurra fuera del plantel en los momentos arriba especificados. Además, si una actividad del estudiante en los medios sociales fuera del horario escolar interrumpe el medio ambiente educativo, la administración intervendrá como sea necesario.

Contacto de los padres con los maestros		La comunicación directa y frecuente entre la escuela y el hogar del estudiante mejora enormemente la motivación y el éxito del estudiante. Se les pide a los padres que den una notificación de veinticuatro horas cuando hagan una cita con un maestro individual. No es apropiado que los padres o los estudiantes hagan visitas no esperadas, o llamadas telefónicas a los hogares de los maestros. Reuniones con los maestros de sus hijos pueden agendarse por medio del departamento de consejería o llamando a los maestros de manera individual o por correo electrónico. Por favor no ponga a los maestros y a los estudiantes en posiciones incomodas entrando al salón durante el tiempo de instrucción. La información de contacto de los maestros está disponible en nuestra página web www.mingusunion.com, y puede encontrarse también en el plan de estudios del curso del maestro. Las conferencias entre padres y maestros están agendadas para el 12 y 13 de septiembre de 2024 y el 13 y 14 de febrero de 2025. Por favor actualice su información de contacto (correo electrónico, teléfono, dirección, etc.) en la oficina principal de la escuela para asegurarse de recibir todas las comunicaciones que salen de su escuela y del Distrito Escolar de Mingus Union High School.
Estacionamiento		El estacionamiento de estudiantes en las instalaciones escolares es un privilegio y está limitado para aquellos que poseen una licencia de conducir válida y seguro de auto. Los estudiantes que quieren estacionarse en el plantel necesitan obtener permiso previo para utilizar el área del estacionamiento. Los vehículos de los estudiantes estacionados en el plantel escolar deben estar registrados en la escuela y mostrar el permiso que se ha entregado. Una cuota de $75 es requerida para estacionarse en MUHS. El estacionamiento en el plantel está permitido solo en ubicaciones designadas. Los vehículos estacionados en otras áreas que no han sido las designadas, o en zonas de restricción, serán retirados del lote. Cualquier vehículo estacionado de manera que bloquea o interrumpe la seguridad de movimiento de otros será retirado del lote. Los vehículos no estacionados en los espacios asignados son sujetos a multas, bloqueo de llantas y/o retiro del lote. Los estudiantes que conducen vehículos a la escuela se estacionan bajo su propio riesgo y deben entender que ni la escuela, ni la Junta Directiva pueden hacerse responsables por el vehículo. Cualquier vehículo estacionado de manera ilegal será incautado. Los vehículos deben mantenerse cerrados. No se deben dejar libros u otros artículos con valor en el auto. Reportar inmediatamente, por escrito, cualquier incidente que involucre vehículos al personal de seguridad o al decano de estudiantes. El uso de autos o motocicletas para pasear durante el periodo del almuerzo, antes de la escuela, o después del día escolar, está prohibido. Los estudiantes que realicen maniobras peligrosas, que conduzcan a alta velocidad, o que provoquen cualquier preocupación de seguridad serán sujetos a acción disciplinaria, incluyendo suspensión o revocación del permiso de estacionamiento. El límite de velocidad en el plantel es de 5 millas por hora. Los estudiantes pueden estacionarse en el lote no pavimentado localizado al otro lado de Camino Real, sin cuota, pero deben utilizar el cruce peatonal para entrar al plantel. Se requiere que los estudiantes que se estacionan en el lote no pavimentado registren su(s) vehículo(s) con la escuela. Todas las expectativas de seguridad y comportamiento aplican también en el estacionamiento no pavimentado. Por favor tomen en cuenta que las entradas de acceso al oeste del edificio estarán cerradas durante el horario escolar. El personal de seguridad estará

		disponible para asistir a los estudiantes cuando lleguen y salgan del plantel durante el horario designado. A los estudiantes se les da información sobre las regulaciones del estacionamiento cuando se emite un permiso. Una infracción a cualquier regulación puede resultar en la suspensión del privilegio de estacionarse en el plantel, acción disciplinaria y un citatorio por parte de las fuerzas policiales. **¡Los estudiantes no pueden intercambiar, vender, o prestar los espacios del estacionamiento!** Los estudiantes que no registran y pagan por el estacionamiento, o aquellos que se estacionan en un espacio que no está registrado al vehículo, recibirán un (1) citatorio de advertencia por violaciones de estacionamiento. Después de la primera advertencia, los estudiantes serán multados $**5.00** por la primera violación. **Multas por citatorios de estacionamiento subsecuentes se duplicarán después de cada citatorio.** Los estudiantes pueden apelar las multas después del tercer citatorio ante un comité de revisión integrado por miembros del personal y estudiantes. Los estudiantes que continúan infringiendo las reglas del estacionamiento perderán sus privilegios para estacionarse por un periodo determinado por el comité de revisión y hasta el final de semestre en curso. Todas las multas serán agregadas a la cuenta del estudiante. Si regresan, los estudiantes con cuentas no pagadas al final del año escolar previo no recibirán un espacio de estacionamiento para el siguiente año hasta que la cuenta se haya liquidado. Los estudiantes del último año deberán pagar las cuentas como parte de su proceso de salida antes de la graduación. No se les permite a los estudiantes merodear en el estacionamiento. El merodear se define como estar en el estacionamiento mientras no se está llevando a cabo el proceso de llegada, salida, o mientras no se está participando en una actividad escolar. Ni la escuela, ni el Distrito, son responsables por el robo, o daño de cualquier vehículo, o por sus contenidos cuando un estudiante, padre, u otro visitante estaciona su vehículo en el plantel. **Inspección de un vehículo motor:** Un oficial escolar puede inspeccionar un vehículo motor en cualquier momento, sin notificación y sin consentimiento.
Exhibiciones públicas de afecto		Las exhibiciones públicas de afecto no son apropiadas. Los padres serán contactados si los estudiantes participan en exhibiciones públicas de afecto.
Tiempo de liberación (horario)		El tiempo de liberación (cuando es aprobado por la administración) se permitirá solo al principio y al final del horario del estudiante. Cada estudiante de MUHS tiene un horario de clases secuencial sin "espacios" en él.
Gafas de seguridad		Las gafas de seguridad son necesarias en todas las clases industriales o de oficio y en muchas de nuestras clases de ciencia y arte. Los estudiantes que se inscriban a estas clases tienen requerido utilizar gafas de seguridad siempre que la situación de la clase lo necesite.
Cambios en el horario y clases dadas de baja		Los cambios en los horarios de los estudiantes solo se permiten bajo ciertas circunstancias. Estas incluyen: • Falta de una clase de prerrequisito. • Falta de una clase que se necesita para graduarse o para entrar a la universidad. • Una clase que se terminó en el verano o en línea y que está en el horario. • Razones administrativas, balance de clases. Los cambios en niveles serán permitidos dentro de las cuatro primeras semanas de clases si el maestro, padre o estudiante están de acuerdo que la clase no es una asignación apropiada. Los estudiantes deben visitar a su consejero con

		respecto a las directivas específicas.
Colores escolares		Los colores de la escuela son ROJO y GRIS. Blanco y negro pueden utilizarse como colores acentuados. Se les anima a los estudiantes, y el personal, a vestir los colores escolares los viernes, y durante eventos del espíritu escolar.
Registro e incautación		Los estudiantes poseen el derecho a la privacidad personal, así como a la libertad de un registro e incautación irrazonable de la propiedad como se garantiza en la Cuarta Enmienda de la Constitución. Sin embargo, estos derechos individuales son balanceados por la responsabilidad de la escuela de proteger la salud, seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y del personal. Un estudiante, su mochila, celular, vehículo y otras pertenencias pueden ser revisadas (de acuerdo a la Política JIH Interrogación del Estudiante) si hay una sospecha razonable que la búsqueda producirá evidencia de que el estudiante ha infringido una ley, una política de la Junta Directiva, o una regla de la escuela. Un escritorio o casillero es la propiedad del distrito y puede ser inspeccionado en cualquier momento como parte de una revisión al estudiante, o para asegurar que el escritorio o casillero esté en condiciones sanitarias correctas o que funcione como debe. Loa artículos cateados serán regresados al estudiante, a menos que la escuela tenga que tomar custodia temporal de un artículo, como de un teléfono celular, para obtener evidencia de él, o si el oficial de la ley requiere la posesión del artículo como parte de una investigación criminal.
Cámaras de seguridad		Para promover la seguridad, el Distrito Escolar de Mingus Union High School opera y mantiene videocámaras de vigilancia en todo el plantel escolar, en pasillos y ubicaciones exteriores. Estas cámaras son utilizadas para grabar imágenes las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. Las imágenes grabadas son revisadas en casos donde existen riesgos a la seguridad y pueden ser utilizadas en investigaciones disciplinarias que resultaran en acciones disciplinarias.
Bromas de los estudiantes del último año y días de ausencia de los estudiantes del último año		El Distrito Escolar de Mingus Union High School no patrocina ni aprueba ningún tipo de broma de los estudiantes del último año, o el día de ausencia de los estudiantes del último año. La participación en dichas actividades puede resultar en disciplina escolar, rechazo de participación en las ceremonias de graduación, retención del diploma del estudiante hasta que se realice una indemnización, y en involucrar a la policía si la ofensa es de naturaleza criminal. Queremos celebrar a nuestros estudiantes del último año de manera apropiada.
Adquisición de derechos de los estudiantes de 18 años		Cuando los estudiantes cumplen los dieciocho años, ellos son considerados como adultos y pueden ejercer sus derechos de manera independiente a los padres. Si el estudiante mayor de dieciocho pretende ejercer sus derechos de manera independiente, este debe hacer una solicitud por escrito al director o superintendente, quien respetará la solicitud. Si el estudiante pretende ejercer el derecho de salir de la escuela por sí solo, la escuela puede comunicarse con el padre o tutor para indicarles que este derecho se ha invocado.
Credenciales de identificación de los estudiantes		Todos los estudiantes tienen requerido portar su identificación con foto que fue emitida por la preparatoria, en todo momento mientras están en el plantel, y deben presentarla si la solicita cualquier miembro de la facultad o del personal. La identificación debe estar visible, ser legible y en su condición original. Los estudiantes que no cumplan con esta regla serán sujetos a acción disciplinaria. Una identificación para los estudiantes está disponible de manera gratuita las dos primeras semanas de clases, o en las dos primeras semanas en las que se

		inscribe el estudiante. Si la tarjeta se pierde o es robada, hay una cuota de reemplazo de $5.00 para reemplazarla. Los estudiantes que son elegibles a salir del plantel durante el almuerzo deben tener su pase de salid en su posesión cuando deseen salir del plantel.
Expedientes estudiantiles		El acceso a los expedientes educativos está regido por la ley federal (Ley de privacidad y derechos de educación familiar). Los padres y los estudiantes de 18 años o mayores tienen los siguientes derechos con respecto a los expedientes educativos: 1. Inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante. 2. Solicitar enmiendas a los expedientes educativos del estudiante para asegurar que los registros no tengan información errónea intencional o que infrinja los derechos del estudiante, incluyendo el derecho a tener una audiencia, si es necesario. 3. Acceder a la divulgación de información personal identificable contenida en el expediente educativo del estudiante, con la excepción de información que se determina como "información de directorio" y que puede ser dada a conocer sin consentimiento, a menos que el padre/estudiante elegible indique por escrito que dicha información no puede ser publicada sin consentimiento previo. La divulgación de información también puede realizarse sin consentimiento bajo ciertas circunstancias permitidas por FERPA. 4. Presentar quejas ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los padres divorciados tienen derechos iguales sobre el expediente de los estudiantes, a menos que la escuela haya recibido documentos que han sido proporcionados por la corte y que indican lo contrario.
Título IX/Notificación de no discriminación		El Distrito Escolar de Mingus Union High School no discrimina en base a la raza, color, etnicidad, origen nacional, religión, sexo o género, orientación sexual, discapacidad o edad en sus programas, servicios, o actividades, o para tener acceso, en cómo trata a los individuos, o en cualquier aspecto de sus operaciones. Las siguientes personas han sido designadas para llevar a cabo investigaciones con respecto a las políticas no discriminatorias: Oficial de cumplimiento para el Título IX Notificación de no discriminación: Yancey DeVore 1801 East Fir Street Cottonwood, Arizona 86326 (928) 634-4402
Tabaco/cigarros electrónicos de vapor		Cualquier estudiante que utilice tabaco de cualquier manera, o que tenga en su posesión puros, cigarrillos, cigarros electrónicos, incluyendo plumas de vapor, pipas u otros materiales para fumar, o que tenga en su posición tabaco para masticar o en polvo, en el plantel, en los autobuses, en las paradas de autobús, en los estacionamientos, en las propiedades inmediatamente adyacentes al plantel, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela será suspendido de acuerdo a la matriz de disciplina. (A.R.S. § 36-798.03)
Estudiantes sin hogar		Notificación de los derechos de los estudiantes bajo la "Ley de asistencia para para personas indigentes McKinney-Vento" Esta legislación federal garantiza a los niños y adolescentes sin hogar lo siguiente: • El derecho a inscripción inmediata a la escuela, incluso si faltan documentos que normalmente se solicitan al inscribirse. • El derecho a asistir a la escuela de su origen (si esto se solicita por un padre o

		por el niño o adolescente sin compañía, y si es posible) o a la escuela localizada en el área donde la familia o los menores residen en ese momento. • El derecho a recibir transporte a su escuela de origen, si esto se solicita por el padre o por el niño o adolescente sin compañía. • El derecho a recibir servicios comparables a los que reciben los compañeros de escuela que tienen hogar, incluyendo transporte y servicios de educación suplemental. • El derecho a asistir a la escuela junto con niños que no son indigentes. La segregación basada en el estatus de indigencia de un estudiante está estrictamente prohibida. • La publicación de los derechos del estudiante sin hogar en todas las escuelas y en otros lugares alrededor de la comunidad. El término "niños y adolescentes indigentes" – Significa individuos que no cuentan con una residencia nocturna fija, regular y adecuada, e incluye a: • Niños y adolescentes que comparten la vivienda con otras personas debido a la falta de viviendas, a dificultades económicas o a razones similares; que viven en moteles, hoteles, parques para remolques, o en sitios para acampar debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado; que viven en refugios de emergencia o transicionales; que son abandonados en hospitales; o que están esperando colocación en un cuidado formal. • Niños y adolescentes que tienen una residencia nocturna primaria en un sitio público o privado que no está designado para el uso ordinario como un alojamiento regular para que duerma un ser humano. • Niños y adolescentes que viven en autos, parques, espacios públicos o en edificios abandonaos, en viviendas insuficientes, o en estaciones de autobús o de tren, o en sitios similares. • Niños migrantes que califican como indigentes debido a que los menores viven en circunstancias descritas previamente.
Visitantes		Todos los visitantes (cualquier persona que no está empleada en la escuela) deben entrar al edificio utilizando las puertas principales y deben obtener permiso para permanecer en el plantel o para entrar a cualquier salón de clases. Las visitas a los salones durante el horario escolar deben agendarse previamente con la administración escolar. Los visitantes deben registrar su entrada y salida a la escuela en la oficina principal y deben portar sus pases de visitantes durante su visita. Los estudiantes y adultos que visitan no están permitidos en el plantel de MUHS durante el horario de escuela regular. Las personas que infrinjan esta política serán citadas por traspaso.

Pautas de comportamiento estudiantil

Para asistir a los estudiantes, y a otros, en la búsqueda de una educación de calidad, hemos establecido algunas guías en cuanto al comportamiento estudiantil. Estas guías se basan en políticas y procedimientos existentes del Distrito y están diseñadas para crear un medio ambiente placentero y seguro para todos los estudiantes en nuestras escuelas.

La Junta Directiva cree que los derechos de los estudiantes deben estar balanceados con sus responsabilidades.

Los estudiantes tienen derecho a:

- Tratamiento equitativo,
- Acceso equitativo al programa educativo, y a
- Procedimientos legales debidos.

Los estudiantes también tienen, en una medida más limitada, el derecho de la libertad de expresión y asociación.

Expectativas de los estudiantes

Los estudiantes juegan el papel más importante en su éxito académico en la preparatoria Mingus Union High School. Se espera que los estudiantes exhiban los siguientes VALORES FUNDAMENTALES DE ORO:

- Cuida nuestro oro (Seguridad):
    - Si ves algo, repórtalo,
    - Sigue las guías de seguridad, y
    - Siempre lleva contigo tu identificación estudiantil.
- Acepta tus elecciones (Responsabilidad):
    - Se rápido, debes estar preparado, pon atención,
    - Utiliza la tecnología y los electrónicos apropiadamente,
    - Come y bebe en las áreas asignadas para hacerlo, y
    - Viste para un ambiente de aprendizaje.
- Quiéranse los unos a los otros (Respeto):
    - Escucha atentamente,
    - Respeta las perspectivas diversas,
    - Entra y sal de manera cortes, y
    - Utiliza un lenguaje apropiado.
- Haz lo correcto (Integridad):
    - Anímate y anima a los otros,
    - Maximiza cada oportunidad,
    - Practica la honestidad, y
    - Déjalo mejor de lo que lo encontraste.

Los estudiantes deben recordar que son responsables por sus propias acciones. Si sus acciones infringen las reglas y las regulaciones escolares, deben aceptar las consecuencias.
También deben entender que la ley de Arizona le permite al Distrito hacer a los estudiantes responsables por su conducta en la propiedad escolar, en camino hacia y de la escuela, durante cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el autobús escolar, y en cualquier ubicación fuera del plantel escolar si el comportamiento tiene un impacto negativo con otros estudiantes, maestros o actividades escolares.
Los maestros proporcionan guías y expectativas a los estudiantes para cada clase. Los estudiantes que no cumplan las expectativas de conducta apropiada recibirán consecuencias por parte de los maestros. Los estudiantes serán referidos a un administrador por insubordinación, por no cumplir con las consecuencias asignadas por un maestro, o por actos que pueden justificar una suspensión.
Cuando un estudiante de educación especial se involucra en mala conducta que puede resultar en suspensión o expulsión, el distrito seguirá las leyes estatales y federales sobre la suspensión y expulsión de estudiantes de educación especial.
La respuesta de la escuela en cuanto a comportamientos inapropiados está sujeta a cambios bajo la dirección de la Junta Directiva del Distrito Escolar de Mingus Union High School #4.

El uso de la fuerza física por parte del estudiante en la defensa personal (Política JK and Regulación JK-R)
El uso razonable de la fuerza física en la defensa personal, la defensa de otros y la defensa de la propiedad puede ser considerado como un factor mitigador para determinar las penalidades por mala conducta.
El uso de la fuerza física por parte de un estudiante no es razonable si:

- Se llevó a cabo en respuesta a una provocación solamente verbal,
- Cuando la asistencia por parte de un miembro del personal escolar es una alternativa razonable, o
- Cuando el grado de fuerza física utilizado no es proporcional a las circunstancias, o excede lo necesario para evitar una lesión a sí mismo y a otros, o para conservar el riesgo a la propiedad.

Cualquier administrador, maestro, o empleado de la escuela a quien se le ha encargado el cuidado y la supervisión de un menor puede utilizar la fuerza física razonable y apropiada en el menor a medida que sea razonable y apropiado para mantener el orden. El uso de la fuerza física no será construido como un castigo corporal. El uso de fuerza física similar será apropiado como defensa personal, en defensa de otros estudiantes y del personal escolar,

así como en la prevención de la terminación de una comisión de robo o daños criminales a la propiedad del Distrito, o a la propiedad de personas que están legalmente en las instalaciones del Distrito.
Será la política de la Junta Directiva del Distrito Escolar de Mingus Union High School que a los ofensores repetitivos de cualquier regulación escolar se les puede negar la asistencia a Mingus High School. Todas las decisiones de la Junta Directiva permitirán los procedimientos legales debidos.

Acciones disciplinarias

Los estudiantes que participan en conducta inapropiada son sujetos a acciones disciplinarias. La mala conducta también puede resultar en la suspensión o en la pérdida de privilegios para participar en actividades extracurriculares. **Una o más de las siguientes acciones pueden tomarse por parte de los oficiales escolares:**

Plática informal/Advertencia verbal	Un oficial escolar (maestro, administrador, o consejero) habla con el estudiante y trata de llegar a un acuerdo sobre cómo el estudiante se debe comportar.
Conferencia	Se lleva a cabo una conferencia formal con el estudiante y uno o más oficiales escolares.
Intervención de los padres/Advertencia escrita	El padre es notificado por teléfono, contactado en persona, por carta, o por correo certificado. Se puede llevar a cabo una conferencia con el estudiante, los padres, y los oficiales escolares apropiados, y con cualesquier individuos correspondientes.
Disciplina escolar (ISS, por sus siglas en inglés)	El estudiante está sujeto a consecuencias que no requieren la suspensión de la escuela, como la pérdida de privilegios, la detención durante el almuerzo, la detención después de la escuela, servicio escolar, retiro temporal de clases (después de la escuela), y asignaturas para un salón de clases alternativo (ALC, por sus siglas en inglés).
Contrato administrativo de comportamiento	Asignado por el administrador, detalla las consecuencias para abordar los comportamientos indicados.
Restitución	El estudiante reembolsa al Distrito el costo de restaurar/remplazar los artículos dañados o destruidos.
Contrato de comportamiento de la Junta Directiva	Asignado por la Junta Directiva. El no cumplir con este contracto resultará en consecuencias inmediatas que hasta el momento no se han utilizado.
Suspensión del transporte	El retiro del transporte escolar por un periodo establecido de tiempo. Los padres/estudiantes son responsables por realizar arreglos alternos.
Suspensión en la participación en actividades atléticas (ver la sección de Atletismo)	El estudiante puede no participar en juegos y/o prácticas como se determine por el director atlético y la administración.
Suspensión de actividades sociales o extracurriculares	El estudiante puede no participar en actividades como se determine por el director de actividades y la administración.
Suspensión de los privilegios de estacionamiento	El estudiante no puede estacionarse o conducir al plantel por un periodo fijo.
Exclusión de una clase particular	El estudiante puede ser dado de baja de una clase y perder el crédito y ser inscrito a una sala de estudio por el resto del semestre.

Suspensión a corto plazo (OSS, por sus siglas en inglés)	El estudiante es sujeto a una suspensión de 10 días escolares o menos. Los administradores escolares pueden imponer una suspensión de corto plazo. Durante la suspensión, el estudiante no tiene permitido estar en las instalaciones del Distrito o en las funciones del Distrito
Suspensión a largo plazo (LTS, por sus siglas en inglés)	El estudiante está sujeto a una suspensión de 11 días escolares o más. Las suspensiones a largo plazo pueden ser recomendadas por administradores escolares e impuestas por la Junta Directiva. Durante la suspensión, el estudiante no tiene permitido estar en las instalaciones del Distrito o en las funciones del Distrito.
Expulsión	Se le niega al estudiante permanentemente el derecho de asistir a la preparatoria Mingus Union High School. La expulsión es recomendada por el administrador escolar e impuesta por la Junta Directiva después de una audiencia ante un oficial de audiencia designado por la Junta Directiva. Solo la Junta Directiva puede expulsar a un estudiante. Después de la expulsión, el estudiante no tiene permitido estar en las instalaciones del Distrito o en las funciones del Distrito, a menos que la Junta Directiva haya readmitido al estudiante a la escuela.

Mala conducta previa
Las ocasiones donde existe mala conducta previa donde el estudiante ha recibido previamente acciones disciplinarias pueden ser consideradas en subsecuencia a los procesos disciplinarios del estudiante para justificar consecuencias disciplinarias cuando así se establece.
1. El estudiante no se ha beneficiado de una intervención disciplinaria previa, usualmente menos severa, y esto se demuestra en la conducta negativa, o 2. El estudiante está participando continuamente en conducta perturbadora y desordenada. Un estudiante que continúa mostrando un desprecio evidente por los procesos escolares al continuar comportándose de tal manera que resulta en referencias disciplinarias múltiples será considerado para una suspensión a largo plazo.

Matriz de Disciplina de Mingus Union High School	
La administración ejercitará discreción cuando determine consecuencias y puede asignar una consecuencia más o menos severa que la delineada en la guía a continuación. Además, las consecuencias listadas a continuación pueden imponerse por sí solas, o en combinación.	
Nivel de la infracción	**Acciones disciplinarias/Autorización**
Nivel I: • Mala conducta académica (trampa, plagio, etc.) • Infracciones de asistencia • Infracciones automovilísticas • Infracciones al código de vestimenta • Pases de pasillo/Infracciones de identificación • Infracción de lenguaje inapropiado • Salir del plantel escolar sin permiso • Otras infracciones menores de la política escolar • Muestras de afecto públicas	**Salón de clase, Nivel Administrativo I:** • Plática informal/Advertencia verbal • Advertencia escrita • Conferencia con el estudiante • Conferencia con los padres • Notificación a los padres • Detención durante el almuerzo • Detención después de la escuela • Pérdida de crédito en una asignatura sin recuperación

• Venta de alimentos/bebidas externas	• Decomiso de artículos que provocaron la interrupción (los padres deberán recolectarlos sin excepción)
Nivel II: • Infracciones de asistencia (Absentismo) • Interrupción en el salón de clases • Conducta desordenada • Falta de respeto • Falsificación • Infracción de lenguaje inapropiado (Que involucra a los compañeros) Infracciones en los sistemas de información/dispositivos electrónicos/teléfonos celulares • Infracción de insubordinación • Mentir/Acusaciones falsas • **Repetición de una infracción del Nivel I**	**Salón de clase, Nivel Administrativo II:** • Ambiente de aprendizaje alternativo • Trabajo de servicio comunitario • Restricciones a la hora del almuerzo • Pérdida de privilegios del uso de computadoras • Pérdida de privilegios del uso del estacionamiento • Referencia a las fuerzas policiales • Consejería • Suspensión del servicio de transporte • **Consecuencia del Nivel I puede emitirse además de las arriba mencionadas.**
Nivel III: • Infracción en el autobús • Instigación/Provocación • Desafío a la autoridad/Insubordinación • Apuestas • Infracción a la política de Buenos Vecinos • Actos agresivos menores/Imprudencia • Posesión de contrabando • Invasión • **Repetición de infracciones en los Niveles I y II**	**Nivel Administrativo III:** • Suspensión dentro del plantel escolar (ISS) • 1 a 3 días de suspensión fuera del plantel escolar (OSS) • Referencia a las fuerzas policiales • Consejería • Referencia a un Programa de Desviación • Suspensión de la participación atlética • Suspensión de otros privilegios • Suspensión de actividades extracurriculares o escolares (durante el día en el que se llevan a las consecuencias) • **Consecuencias de los Niveles I y II pueden emitirse además de las arriba mencionadas.**
Nivel IV: • Tabaco/Nicotina: Productos de tabaco, sustitutos de tabaco, cigarros electrónicos, otros dispositivos de inhalación química, o productos de vapor (Uso/Posesión) * • Infracción de alcohol y drogas* (Uso/Posesión/Bajo la influencia) • Combustibles (Posesión/Uso de) • Peleas (Combate mutuo) • Hostigamiento/Amenaza/Acoso/Intimidación/ Novatadas/Acoso cibernético* • Medicamentos/Suplementos dietéticos (Posesión no autorizada) • Robo/Extorsión • Ofensa Sexual • Alteración del sistema de información de registros escolares	**Nivel Administrativo IV:** • Suspensión dentro del plantel escolar (ISS) • 3 a 5 de suspensión fuera del plantel escolar (OSS) • Contrato Académico/Asistencia/ Comportamiento • Referencia a las fuerzas policiales (Estatus de arresto juvenil) • Restitución • Consejería • Transferencia involuntaria a otra clase • **Consecuencias de los Niveles I, II y III pueden emitirse además de las arriba mencionadas.**

• Robo • Vandalismo/Desfiguración/Destrucción a la propiedad <$100 • Conducta violenta • **Repetición de infracciones en los Niveles I, II y III**	***Las infracciones resultarán en referencia automática a las fuerzas policiacas para menores***
Nivel V: • Infracción de Alcohol y Drogas (Venta o Distribución) * • Agresión* • Actividad criminal* • Actividad de pandillas/Infracción por asociación* • Amenazas indirectas/Amenazas de seguridad • Abuso sexual • Hostigamiento sexual/Mala conducta sexual (textos con contenido sexual) * • Vandalismo/Desfiguración/Destrucción a la propiedad ($100 a $500)* • Abuso verbal al personal • Infracción al Contrato Académico/Asistencia/Comportamiento • **Repetición de infracciones en los Niveles I, II, III y IV**	**Administración/Junta Directiva Nivel V:** • 5 a 10 días de suspensión fuera del plantel (OSS) • Referencia a las fuerzas policiales/fiscalía • Exclusión de una clase particular • Recomendación para un programa de tratamiento (a costo del estudiante/padre) • Contrato Académico/Asistencia/Comportamiento • Restitución • Recomendación para suspensión a largo plazo • **Consecuencias de los niveles I, II, III y IV pueden emitirse además de las arriba mencionadas.** ***Las infracciones resultarán en referencia automática a las fuerzas policiacas para menores***
Nivel VI: • Agresión agraviada* • Incendio provocado • Agresión/Amenaza/Intimidación/Hostigamiento de un miembro del personal • Amenazas directas a la institución educativa • Interrupción al proceso educativo normal • Poner en peligro la salud, el bienestar, la seguridad de otros • Estar en posesión de un arma o un arma simulada (peligrosa o letal) • Entrada no autorizada • Vandalismo/Desfiguración/Destrucción a la propiedad >$500 • **Repetición de infracciones en los Niveles I, II, III, IV y V**	**Administración/Junta Directiva Nivel VI:** • Referencia a las fuerzas policiales/fiscalía • Restitución • Recomendación para suspensión a largo plazo • Recomendación para expulsión • 5 a 10 días de suspensión fuera del plantel escolar ***Las infracciones resultarán en referencia automática a las fuerzas policiacas para menores***
El Distrito Escolar de Mingus Union High School considera que es imperativo abordar el problema crítico de los vapeadores, las alteraciones físicas, y el uso de teléfonos celulares entre nuestros jóvenes. En toda la nación, estos comportamientos se han convertido en algo prevalente y perjudicial a un medio ambiente educativo productivo. El Distrito Escolar de Mingus Union High School tiene una política de cero tolerancia en cuanto al vapear, pelear o a las infracciones de teléfonos celulares.	

Vapear: Esto significa que cualquier forma de vapeo, incluyendo el uso de cigarrillos electrónicos, así como de otros sistemas electrónicos para consumir nicotina, está estrictamente prohibido en el plantel escolar, en eventos patrocinados por la escuela, y durante actividades relacionadas a la escuela. **Pelear:** Involucrarse en altercados físicos es inaceptable y resultará en acción disciplinaria pronta y apropiada. **Teléfonos celulares/Dispositivos electrónicos:** No será tolerado cualquier uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos (Air Pods/Auriculares, relojes inteligentes, etc.) que interfiera en el ambiente educativo.			
Infracción	**1era Ofensa**	**2nda Ofensa**	**3era Ofensa**
Vapeadores - Tabaco/Nicotina: Productos de tabaco, sustitutos de tabaco, cigarros electrónicos, otro dispositivo para la inhalación química, o producto de vapor (Uso/Posesión)	Un (1) día – Suspensión fuera del plantel escolar (OSS) Referencia a las fuerzas policiacas para menores Curso informativo Conferencia con los padres con documentación	Tres (3) días – Suspensión fuera del plantel escolar (OSS) Referencia a las fuerzas policiacas para menores	De cinco a nueve (5-9) días – Suspensión fuera del plantel escolar (OSS) Posible recomendación para suspensión a largo plazo
Peleas (Combate mutuo)	De tres a cinco (3-5) días – Suspensión fuera del plantel escolar (OSS) Contrato de comportamiento Intervención del departamento de consejería	De cinco a nueve (5-9) días – Suspensión fuera del plantel escolar (OSS) Posible recomendación para suspensión a largo plazo	
Infracción de teléfonos celulares/Sistemas informativos/Dispositivos electrónicos	La oficina se queda con el dispositivo hasta el final del día escolar; el dispositivo se regresa al estudiante.	La oficina se queda con el dispositivo hasta el final del día escolar; el padre o tutor debe recoger el dispositivo.	Contrato de comportamiento Conferencia con los padres

Definiciones

Mala conducta académica/Trampas: Hacer trampa, cometer plagio, y cualquier otro tipo de mala conducta académica que permite que el estudiante reciba una calificación que no obtendría de manera legítima.

Violaciones de alcohol: El uso, la posesión, la venta, la compra, o la distribución de substancias alcohólicas. Esta infracción incluye estar tomado en un evento escolar.

Incendio provocado: Dañar o intentar dañar la propiedad por medio del fuego o de un dispositivo incendiario.

Agresión: Una agresión física hacia una persona que no desea pelear. Imprudencia que provoca una lesión física en otra persona; intencionalmente poner a otra persona en una amenaza de lesión física inminente; tocar a otra

persona con la intención de lastimarla, o el encargo de un acto que si es cometido por un adulto puede constituir un robo o una agresión. Esta infracción incluye al estudiante que ha animado a otros a cometer la agresión.

Infracción de asistencia: Faltar o abandonar la escuela o la clase sin permiso o sin firmar la salida. Absentismo excesivo.

Infracción automovilística: El mal uso de un auto en la propiedad escolar, incluyendo el estacionarse en sitios no autorizados (ver la sección Estacionamiento).

Infracción en el autobús: Infracción de las reglas del autobús: insubordinaron, distraer al conductor del autobús, lenguaje profano, peleas, moverse mientras el autobús está en movimiento, no cumplir con las solicitudes del conductor del autobús, otras infracciones a las políticas escolares.

Acoso: Una variedad de actos negativos llevados a cabo de manera repetitiva durante el transcurso del tiempo. Incluye una falta de balance de poder real o percibida con el menor más poderoso o un grupo atacando a aquellos que tienen menos poder. El acoso puede ser en forma física (ejemplo, empujar, pegar, patear, escupir, robar), de forma verbal (ejemplo, amenazar, burlarse, molestar de manera maliciosa, insultar); o de forma psicológica (ejemplo, exclusión social, intimidación, propagar rumores, manipulación de las relaciones sociales). ***ARS 15-341***

Combustible: cualquier artículo diseñado para quemarse, echar humo, o explotar debido a un impacto o a otra forma de ignición.

Consumo: Utilizar o ingerir cualquier cantidad de una substancia.

Actividad Criminal: Participar en cualquier conducta que infringe las leyes federales, estatales o de la ciudad.

Acoso cibernético: El acoso cibernético es, pero no se limita a, cualquier acto de acoso cometido por medio del uso de tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica, incluyendo aparatos telefónicos, redes sociales, y otras formas de comunicación por internet, en computadoras escolares, redes, foros, o listas de envío, u otras propiedades que son propiedad del Distrito, y por medio de equipo o medios electrónicos personales del individuo.

Armas/Instrumentos peligrosos: El uso, la exhibición o la posesión de un cuchillo, un corta cajas, un pico de hielo, una pistola de goma impulsada con un resorte o una pistola de postas, un indicador de laser, nudillos de metal, un palo, fuegos artificiales, municiones explosivas u otros instrumentos no diseñados para el uso letal, pero que pueden provocar la muerte u otra lesión física seria. Esta infracción también incluye cualquier cosa que sea percibida por una persona razonable como que es capaz de provocar una lesión, dada la manera en la que se está utilizando o con la que se está amenazando, tal como una pistola de juguete o una pistola de salva.

Arma/Arma de fuego letal: El uso, la exhibición o la posesión de cualquier arma operable o no operable, cargada o no cargada, que puede, o está diseñada para, o puede rápidamente convertirse en un dispositivo capaz de impulsar un proyectil por acción de un explosivo. Esta infracción incluye a pistolas de mano, pistones, rifles, escopetas, y pistolas de estallidos.

Desafío a la autoridad/Falta de respecto: El no cumplir con las direcciones razonables de los empelados del distrito u otro tipo de comportamiento irrespetuoso. El no cumplir con identificarse a sí mismos ante los empleados del distrito cuando se solicita. La resistencia física a oficiales de la escuela puede resultar en la expulsión, sin importar si es la primera vez en al que se lleva a cabo tal resistencia.

Conducta desordenada/Interrupción en el salón de clases: La conducta que interrumpe o interfiere con las operaciones ordenadas, con el ambiente educativo, o con la misión de la escuela. Esta infracción puede incluir el uso de lenguaje profano, gestos obscenos, ruidos no razonables, comportamientos repetitivos que intentan ser antagonistas, obstrucción del tráfico vehicular o peatonal, muestras de afecto público u otro tipo de actos que creen una condición de peligro o de ofensa y que no tengan un propósito legítimo (incluyendo el uso de pistolas de agua y globos con agua).

Infracciones del código de vestimenta: El no cumplir con los estándares del código de vestimenta del distrito y la escuela (ver la sección Código de Vestimenta)

Infracción de Drogas (Distribución): La distribución, manufactura o venta de marijuana, u otras drogas ilegales, así como inhalantes y otras substancias nocivas. Esto también incluye la distribución, manufactura o venta de parafernalia de drogas e imitaciones de drogas ilegales y otras substancias nocivas. La distribución de un medicamento o suplemento dietético para uso recreativo será tratada como una infracción de drogas (distribución).

Infracción de drogas (Posesión/Uso): El uso, la posesión, o la compra de marihuana, otras drogas e inhalantes ilegales, y otras substancias nocivas. Esto incluye cuando su uso se realiza fuera del plantel y luego se está dentro de la propiedad del distrito o en un evento del distrito. También incluye el uso, la posesión o la compra de parafernalia de drogas e imitaciones de drogas ilegales y otras substancias nocivas. La posesión de medicamentos o suplementos dietéticos para uso recreativo será tratada como una infracción de droga (posesión). El uso ilícito de drogas y la posesión ilegal, y el uso del alcohol es malo y provoca daños.

Falsificación: El uso de una firma o de las iniciales de otra persona.

Peleas: La participación mutua de la violencia física contra otra persona o personas, incluyendo la defensa propia.

Apuestas: Participar en juegos de azar por beneficio material.

Actividad/Asociación de pandillas: El comportamiento relacionado con las pandillas que amenaza la seguridad de las personas o de la propiedad, crea una atmósfera de intimidación, o que interrumpe el ambiente educativo o la misión de la escuela. Utilizar símbolos con las manos, grafiti, o la presencia de cualquier vestimenta, joyería, accesorio, manera de vestir, de arreglarse que, por virtud de su color, forma, marca, símbolo, y otros atributos, y que indica o insinúa la membresía o la afiliación con tal grupo o que puede ser interpretada como tal.

Política del Buen Vecino: Cualquier acto de conducta desordenada antes de la escuela, durante las mañanas cuando se comienza tarde, durante la salida del almuerzo. La conducta que interrumpe o interfiere con el orden de las operaciones y la paz de los negocios o los hogares aledaños. Esta infracción puede incluir la profanidad, los gestos obscenos, el ruido no razonable, la obstrucción del tráfico vehicular o peatonal, las muestras de afecto público u otro tipo de actos que creen una condición de peligro o de ofensa y que no tengan un propósito legítimo.

Hostigamiento/Acoso/Novatadas: El abuso físico o psicológico de cualquier estudiante ya sea por medio de amenazas físicas o verbales, intimidación, insultos u otro tipo de comportamiento agresivo. Esta infracción incluye el abuso basado en la raza, el origen étnico, el sexo, la religión, o la discapacidad y forzar a un estudiante a estar en riesgo, o a sufrir daño físico o mental, o degradación al unirse, participar, o a permanecer en una organización afiliada a la escuela. No es una defensa a la infracción de esta política si la víctima(s) está(n) de acuerdo con la novatada. Las consecuencias de novatadas pueden resultar en la suspensión de 10 días fuera del plantel escolar y la posible recomendación de una suspensión a largo plazo.

Incitación: La incitación a la violencia/peleas al esparcir rumores, involucrarse en chismes, o pasar notas que una persona puede encontrar inflamatorias.

Infracción a los Sistemas de información/Dispositivos electrónicos: El uso inapropiado de dispositivos electrónicos, tales como computadoras, aparatos de asistencia personal (PDAs, por sus siglas en inglés), teléfonos celulares, relojes inteligentes, cámaras y grabadoras de audio/video, y otros sistemas de información, tales como el internet o el correo electrónico. La infracción incluye el uso de cualquier grabación o dispositivo de video de tal manera que infringe la privacidad de otros.

Merodear: El merodear sin propósito en cualquier momento en la propiedad privada adyacente o en los estacionamientos.

Mentir/Acusaciones falsas: Proporcionar deliberadamente información falsa o engañosa, incluyendo acusaciones falsas o en contra de otros.

Medicamentos o Suplementos Dietéticos (Posesión no autorizada): La posesión sin autorización o la distribución de medicamentos o suplementos dietéticos en el plantel escolar, o mientras se viaja entre la escuela y el hogar. La posesión o distribución de medicamentos o suplementos dietéticos para el uso recreativo será tratado como una infracción de droga. Los medicamentos con prescripción deben ser procesado por medio de la enfermería.

Posesión de un arma: Las armas dentro vehículos estacionados en el estacionamiento de la escuela son consideradas una infracción por posesión.

Robo/Extorsión: La solicitud de dinero o propiedad a cambio de protección o bajo amenaza de provocar un daño.

Abuso Sexual: El contacto sexual sin consentimiento. Cualquier acto que infringe el Estatuto sobre conducta sexual ilegal (A.R.S. 12-1401.1, .2, and .3), actos sexuales con un menor, exposición indecente (A.R.S. 13-1402), indecencia sexual pública (A.R.S. 13-1403). Copias de estas leyes están disponibles en la oficina de la escuela o del distrito escolar.

Hostigamiento Sexual: La conducta de naturaleza sexual no bienvenida, sin importar si esta conducta es verbal o física o por medio de cualquier tipo de medios electrónicos. El hostigamiento sexual también constituye abuso sexual.

Ofensa sexual: La conducta, la conducta sexual en propiedad escolar, o durante actividades escolares que es inmoral por los estándares de la comunidad. Esta infracción incluye la exposición indecente, el acto sexual, llamadas telefónicas lascivas, y la posesión de materiales sexuales explícitos.

Discurso de los estudiantes: El discurso prohibido o la infracción a las restricciones escolares válidas en el momento, lugar, o manera del discurso o de otras comunicaciones. Esta infracción incluye el discurso que provoca una interrupción material o substancial; lasciva, vulgar, o simplemente el discurso ofensivo; insultos lascivos, profanos, "palabras de pleito", animar a pelear (incluyendo rumores, chismes, el pasar notas), y amenazas de violencia.

Alteración de los Sistemas de Información Escolar: Interferir con, alterar, o intentar alterar registros escolares, calificaciones, y otros documentos sin la autorización de un oficial escolar apropiado con el propósito de cambiar, falsificar, o eliminar la información original encontrada en dichos documentos.

Llegadas tardías/Insubordinación: Las llegadas tardías excesivas a una clase programada a pesar de la intervención de los maestros. Los estudiantes deben estar en sus asientos, listos para aprender, cuando suena la campana.

Robo: Tomar o esconder la propiedad que pertenece a otros. Esta infracción incluye el incumplimiento a los derechos de autor y el asar dinero de contrabando.

Amenazas (A.R.S. 13-2911): Amenazar la seguridad de las personas o de la propiedad. Esto incluye infracciones a la ley A.R.S. 13-2911: 1) amenaza de bomba y otras acciones que pueden interrumpir o interferir con las operaciones normales por medio de amenazas de lesiones físicas a un estudiante, empleado o a otra persona en la propiedad del distrito; o amenazas para provocar daños a la propiedad del distrito o a la propiedad de cualquier estudiante o empelado: (2) ir o permanecer en la propiedad del distrito con el propósito de interrumpir o interferir con el uso de la propiedad del distrito por parte de los estudiantes o del personal, y (3) no obedecer las leyes legales de abandonar la propiedad del distrito.

Infracción de Tabaco/Nicotina: El uso, la distribución, o la posesión de productos de tabaco. Esto incluye el uso de cualquier tipo de producto de vapor/inhalación. Los medicamentos de prescripción deben ser procesados en la enfermería.

Invasión/Entrada ilegal: La presencia no autorizada en la propiedad del distrito y/o la entrada no autorizada en un edificio del distrito.

Absentismo/Ausencia no justificada: Cualquier ausencia que no esté justificada por el padre o tutor legal del estudiante y aprobada por el oficial escolar apropiado.

Vandalismo: Destruir o desfigurar la propiedad del distrito, del personal o de los estudiantes. Esta infracción incluye el grafiti no autorizado.

Comportamiento violento: Aventar artículos, empujar, aventar, u cualquier otro acto agresivo que provoque miedo en otros.

JICK ©
ACOSO / HOSTIGAMIENTO / INTIMIDACIÓN ESTUDIANTIL

La Junta Directiva considera que es el derecho de cada estudiante ser educado en un ambiente de aprendizaje positivo, seguro, afectuoso y respetuoso. La Junta Directiva también considera que un ambiente escolar inclusivo con estas características maximiza el logro estudiantil, fomenta el crecimiento personal de los estudiantes, y ayuda a los estudiantes a construir un sentido comunitario que promueve su participación positiva como miembros de la sociedad.

El Distrito, en sociedad con los padres, los tutores, y los estudiantes, establecerá y mantendrá un ambiente escolar basado en estas creencias. El Distrito identificará e implementará programas apropiados a la edad, diseñados para infundir en los estudiantes la importancia de las relaciones interpersonales, el respeto mutuo, y la resolución apropiada de conflictos.

Para poder lograr un ambiente escolar basado en estas creencias, la Junta Directiva no tolerará el acoso, hostigamiento o la intimidación como se define en esta política.

Definiciones

Acoso: El acoso puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en cualquier tipo de comportamiento que incluye actos como la intimidación y/o el hostigamiento que

A. tiene el efecto de lastimar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad del estudiante o poner al estudiante en una situación donde siente miedo de ser lesionado o de que se dañe su propiedad,

B. es lo suficientemente severo, persistente o dominante que la acción, el comportamiento, o la amenaza crea intimidación, un ambiente amenazador o abusivo en la forma de daño físico o emocional,

C. ocurre cuando hay un desequilibrio de poder o fuerza real o percibido,

D. puede constituir una infracción a la ley.

El acoso de un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse por escrito, verbal, física o emocionalmente y puede ocurrir en una variedad de formas incluyendo, pero no limitándose a

A. exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios despectivos, extorsión, explotación, insultos, o difusión de rumores ya sea directamente a través de otra persona o grupo o cibernéticamente.

B. exposición a la exclusión social o al ostracismo,

C. contacto físico incluyendo, pero no limitándose a, empujar, golpear, patear, aventar o escupir y

D. daño a, o robo de, l propiedad privada.

Acoso cibernético: El acoso cibernético es, pero no está limitado a, cualquier acto de acoso cometido utilizando tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica, incluyendo aparatos telefónicos, redes sociales, y otras comunicaciones por Internet, en computadoras escolares, redes, foros y listas de distribución, u otra propiedad del Distrito, y por medio del equipo y medio electrónico personal del individuo.

Hostigamiento: El hostigamiento es un comportamiento intencional del estudiante o de un grupo de estudiantes que perturba o amenaza a otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionales que se caracterizan con el hostigamiento incluyen, pero no se limitan a, asechar, hacer novatadas, exclusión social, insultos, contacto físico no deseado, y comentarios verbales y escritos no bienvenidos, fotografías y gráficas. El hostigamiento puede relacionarse, pero no limitarse a, raza, orientación religiosa, orientación sexual, antecedente

cultural, estatus económico, tamaño o apariencia personal. Los comportamientos de hostigamiento pueden ser directos o indirectos y pueden utilizarse en los medios sociales.

Intimidación: La intimidación es un comportamiento intencional realizado por el estudiante o por un grupo de estudiantes que hace que un estudiante, o un grupo de estudiantes sientan miedo de que ellos o su propiedad sean lastimados. La intimidación puede manifestarse emocional o físicamente, ya sea directa o indirectamente, y puede realizarse en los medios sociales.

Prohibiciones y disciplina

Los estudiantes tienen prohibido acosar, hostigar o intimidar en el plantel escolar, la propiedad de la escuela, los autobuses escolares, en las paradas del autobús, en los eventos y actividades patrocinados por la escuela, y por medio del uso de tecnología electrónica o equipo de comunicación electrónica en las computadoras escolares, redes, foros y listas de distribución.

Puede haber acción disciplinaria como resultado de acosar, hostigar o intimidar fuera de la escuela y del día escolar cuando tal acoso, hostigamiento o intimidación resulta en un efecto físico, mental o emocional sustancialmente negativo en la víctima mientras está en el plantel escolar, la propiedad escolar, los autobuses escolares, las paradas del autobús escolar, y en eventos y actividades patrocinados por la escuela, o cuando dicho(s) acto(s) interfieren con la autoridad del sistema escolar para mantener el orden. Cualesquiera presuntas infracciones de la ley se reportarán a las fuerzas policiales locales.

Reportando incidentes de acoso/hostigamiento/intimidación

Un estudiante que está siendo acosado, hostigado, intimidado o cree que otro estudiante está siendo acosado, hostigado o intimidado debe reportar la situación al director o a otro empleado de la escuela. Un empleado de la escuela que tiene conocimiento de que un estudiante está siendo acosado, hostigado o intimidado debe notificarlo inmediatamente al administrador escolar. El personal de la escuela debe mantener la confidencialidad de la información reportada.

La notificación inicial de un presunto incidente puede proporcionarse verbalmente. Una descripción detallada por escrito del incidente, y cualquier otra información relevante debe proporcionarse en formularios disponibles en la escuela y ser entregada al director dentro de un periodo de un (1) día escolar del reporte verbal. Si el director es el empleado que observa, se le informa, o sospecha que un estudiante está siendo acosado, el director será quien documente el incidente o la preocupación por escrito. Si un empleado no reporta un caso presunto de acoso, esto puede resultar en acción disciplinaria y hasta suspensión sin pago o despido de acuerdo con las Políticas GCQF y GDQD de la Junta Directiva.

Represalias por parte de cualquier estudiante o de miembro del personal dirigidas hacia un estudiante o empleado relacionadas con el reporte del caso de acoso, o del presunto caso de acoso, hostigamiento o intimidación no serán toleradas, y el(los) individuo(s) será(n) sujetos a disciplinas descritas en las políticas del Distrito y regulaciones administrativas.

En el momento en el que un estudiante reporta un presunto acoso, hostigamiento o intimidación, el director proporcionará al estudiante que presuntamente ha sido acosado, hostigado o intimidado, una copia de sus derechos estudiantiles, protecciones y servicios de apoyo disponibles para el estudiante y notificará a el(los) padre(s)/tutor(es) del estudiante el supuesto incidente de hostigamiento, intimidación o acoso.

El director investigará *todos* los reportes de acoso, hostigamiento o intimidación. Si el director determina que ha ocurrido el acoso, hostigamiento o intimidación, se administrará la disciplina conforme a las políticas de la Junta Directiva JK, JKD y JKE. Sin importar el resultado de la investigación, el director se reunirá con los estudiantes involucrados para revisar lo que se encontró durante la investigación. Sujeto a restricciones de la Ley de privacidad y derechos de educación familiar (FERPA) descritos en la política JR, el(los) padre(s) o tutor(es) del estudiante involucrado también serán informados de los resultados de la investigación.

Los documentos relacionados para reportar el acoso, el hostigamiento y la intimidación y la investigación subsecuente deben conservarse por el Distrito por no más de seis (6) años. En el caso que el Distrito reporte incidentes a personas que no son oficiales escolares o miembros de la fuerza policial, toda la identificación individual identificable será redactada. Las restricciones establecidas por FERPA sobre la divulgación de información personal identificable del estudiante deben respetarse siempre.

El superintendente establecerá procedimientos para la divulgación de información a los estudiantes, padres, y tutores. La información incluirá, pero no se limitará a, las políticas de la Junta Directiva, reporte de incidentes, servicios de apoyo (proactivos y reactivos) y derechos estudiantiles. La divulgación de esta información deberá

A. ocurrir durante la primera (1ra) semana de cada año escolar,
B. ser proporcionada a cada estudiante nuevo durante el año escolar en el momento en el que el estudiante se inscribe,
C. ser publicada en todos los salones de clases y en áreas comunes en la escuela,
D. ser resumida en el manual del estudiante y en la página web del Distrito, y

el superintendente establecerá los procedimientos para la divulgación de información a los empleados del Distrito, incluyendo, pero no limitándose a

A. política de la Junta Directiva,
B. medidas preventivas,
C. procedimientos para reportar incidentes,
D. servicios de apoyo disponibles para estudiantes (tanto proactiva como reactivamente), y
E. derechos estudiantiles.

La información será proporcionada a los miembros del personal al principio de cada año escolar y en el primer día de empleo para los nuevos empleados.

El superintendente establecerá procedimientos diseñados para proteger la salud y la seguridad de los estudiantes que son lastimados físicamente como resultado del acoso, hostigamiento o intimidación. Esto incluye, cuando es apropiado, procedimientos para comunicarse con los servicios médicos de emergencia, las agencias policiales, o ambos.

Dar deliberadamente un reporte falso bajo esta política provocará que el estudiante sea disciplinado y esto puede incluir la suspensión o la expulsión. Cuando una acción disciplinaria es necesaria de acuerdo con cualquier parte de esta política, se seguirán las políticas relevantes del Distrito.

Las autoridades policiales serán notificadas en cualquier momento que los oficiales del Distrito tengan una creencia razonable de que un incidente de acoso haya infringido la ley.

JICK-R ©

REGULACIÓN

ACOSO / HOSTIGAMIENTO / INTIMIDACIÓN ESTUDIANTIL

El Distrito no tolera el acoso, el hostigamiento, o la intimidación, de ninguna forma. Además, el Distrito investigará cada queja de acoso, hostigamiento, o intimidación y tomará la acción apropiada, puntual y sensiblemente.

Acoso: El acoso puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en cualquier tipo de comportamiento que incluye actos como la intimidación y/o el hostigamiento que

A. tiene el efecto de lastimar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad del estudiante o poner al estudiante en una situación donde siente miedo de ser lesionado o de que se dañe su propiedad,

B. es lo suficientemente severo, persistente o dominante que la acción, el comportamiento, o la amenaza crea intimidación, un ambiente amenazador o abusivo en la forma de daño físico o emocional,

C. ocurre cuando hay un desequilibrio de poder o fuerza real o percibido,

D. puede constituir una infracción a la ley.

Cualquier estudiante que siente que ha sido víctima de acoso, hostigamiento o intimidación, que sospecha que otros estudiantes están siendo acosados, hostigados o intimidados, pueden presentar una queja ante el director o a la persona designada por director, u otro empleado de la escuela. El reporte del estudiante puede proporcionarse verbalmente o por escrito. El reporte verbal del estudiante será documentado por escrito por el empleado que lo recibe.

Cualquier miembro del personal que sabe o sospecha que un estudiante está siendo acosado, hostigado o intimidado debe notificar inmediatamente al director o a la persona asignada por el director. Los empleados pueden inicialmente dar una notificación verbal al director o a la persona designada por el director, pero deben entregar un reporte escrito al director o a la persona asignada por el director antes de que pase un (1) día escolar del reporte verbal.

Represalias dirigidas hacia un estudiante o empleado relacionadas con el reporte del caso de acoso, hostigamiento o intimidación, o del presunto caso de acoso, hostigamiento o intimidación no serán toleradas. Los estudiantes involucrados directa e indirectamente en represalias serán disciplinados conforme a las políticas JK, JKD y JKE de la Junta Directiva. Cualquier sospecha de infracción a la ley será reportada a las autoridades.

La investigación de quejas entregadas será iniciada por el director o por la persona designada por el director tan pronto como sea posible, pero no después de dos (2) días escolares de que se realizó el reporte inicial. Cada investigación será completa a la extensión que lo determine apropiado el director o la persona asignada por el director. Al investigar una queja, el director o la persona asignada por el director mantendrá confidencialidad a la medida que sea posible, sujeto a las restricciones pertinentes de divulgación de información personal identificable del estudiante como lo establece la Ley de privacidad y derechos de educación familiar (FERPA).

Cada investigación será documentada por el director o la persona asignada por el director. La documentación será mantenida por el Distrito por lo menos seis (6) años. En el caso de que el Distrito deba reportar los incidentes a personas que no son oficiales escolares o de las fuerzas policiales, toda la información identificable individual será redactada.

Si el director o la persona asignada por el director determina que el acoso, el hostigamiento o la intimidación ha ocurrido, se administrarán acciones disciplinarias conforme a las políticas JK, JKD y JKE de la Junta Directiva. Sin importar el resultado de la investigación, el director, o la persona asignada por el director, se reunirá con el estudiante que ha reportado o que fue reportado como acosado, hostigado, o intimidado para revisar los resultados de la investigación. Además, el(los) padre(s) o tutor(es) de los estudiantes involucrados serán informados de los resultados de la investigación.

El superintendente es responsable de determinar los métodos para compartir la información con empleados y estudiantes. El superintendente proveerá a los directores de las escuelas, a los supervisores, y a todo el demás personal del Distrito la información necesaria para cumplir con la política JICK de la Junta Directiva. La información relacionada con el acoso, el hostigamiento o la intimidación debe incluir, pero no se debe limitar, a medidas preventivas, reporte de incidentes, servicios de apoyo relacionados disponibles (proactivo y reactivo), los derechos de los estudiantes, las responsabilidades de los empleados, y las ramificaciones de no reportar un incidente de acoso o sospecha de acoso, hostigamiento o intimidación. La información será difundida por el personal del Distrito al comenzar el nuevo año y como el superintendente determine que sea apropiado.

El director, o la persona designada por el director, es responsable de asegurar que la información relacionada al acoso, hostigamiento o la intimidación sea difundida a los estudiantes, los padres y los tutores. La información debe incluir, pero no se limita, a la política de la Junta Directiva, reporte de incidentes, servicios de apoyo (proactivo y reactivo). La difusión de la información

A. ocurrirá durante la primera (1ra) semana de cada año escolar,

B. será publicada en cada salón de clases y en las áreas comunes de la escuela,

C. será resumida en el manual del estudiante y en la página web del Distrito,

D. se proporcionará a cada nuevo estudiante durante el año escolar en el momento en el que se inscribe.

El director, o la persona designada por el director, también es responsable de asegurar que la información se difunda a todos los estudiantes que reportan acoso, hostigamiento e intimidación, incluyendo, en el momento que el incidente es reportado, una copia escrita de los derechos estudiantiles, las protecciones y los servicios de apoyo disponibles al estudiante; una copia del reporte también se les entregará a los padres/tutores del estudiante.

El director, o la persona designada por el director, es responsable por mantener la documentación relacionada con el acoso, hostigamiento, o intimidación.

JICK-EA ©

EXHIBIT

ACOSO / HOSTIGAMIENTO / INTIMIDACIÓN ESTUDIANTIL

FORMULARIO DE QUEJA
(Para ser llenado por cualquier empleado del Distrito Escolar que entregará la documentación al director o a la persona asignada por el director)

Por favor utilice letra molde:

Nombre _____ Fecha _____

Dirección _____

Teléfono _____ Otro teléfono donde se le puede localizar _____

Durante el horario de _____

Correo electrónico _____

Deseo levantar una queja contra:

Nombre de la(s) persona(s) _____

Especificar su queja declarando el problema como lo ve. Describa el incidente, los participantes, el historial del incidente, y cualquier intento que ha llevado a cabo para resolver el problema. Asegúrese de incluir todas las fechas relevantes, los horarios y los lugares. Se pueden anexar hojas adicionales si es necesario.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Si hay alguien quien puede proporcionar más información con respecto a esta queja, por favor escriba el(los) nombre(s), la(s) dirección(es), y el(los) número(s) de teléfono(s).

Nombre Dirección Número de teléfono

_____

_____

_____

_____

La solución proyectada

Indique lo que piensa se puede hacer para resolver el problema. Sea tan específico como sea posible.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Afirmo que esta información es correcta según mi conocimiento.

Firma de quien levanta la queja _____ Fecha _____

Documento recibido por _____ Fecha _____

Oficial investigador _____ Fecha _____

ACOSO / HOSTIGAMIENTO / INTIMIDACIÓN ESTUDIANTIL

(Para publicarse en los edificios escolares y en los manuales del estudiante)

La Junta Directiva del Distrito Escolar de Mingus Union High School considera que es el derecho de cada estudiante ser educado en un ambiente de aprendizaje positivo, seguro, afectuoso y respetuoso. La Junta Directiva también considera que un ambiente escolar inclusivo con estas características maximiza el logro estudiantil, fomenta el crecimiento personal de los estudiantes, y ayuda a los estudiantes a construir un sentido comunitario que promueve su participación positiva como miembros de la sociedad.

Para poder lograr un ambiente escolar basado en las creencias de la Junta Directiva, el acoso, hostigamiento o la intimidación de ninguna forma será tolerado.

Acoso: El acoso puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en cualquier tipo de comportamiento que incluye actos como la intimidación y/o el hostigamiento que

A. tiene el efecto de lastimar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad del estudiante o poner al estudiante en una situación donde siente miedo de ser lesionado o de que se dañe su propiedad,

B. es lo suficientemente severo, persistente o dominante que la acción, el comportamiento, o la amenaza crea intimidación, un ambiente amenazador o abusivo en la forma de daño físico o emocional,

C. ocurre cuando hay un desequilibrio de poder o fuerza real o percibido,

D. puede constituir una infracción a la ley.

El acoso de un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse por escrito, verbal, física o emocionalmente y puede ocurrir en una variedad de formas incluyendo, pero no limitándose a

A. exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios despectivos, extorsión, explotación, insultos, o difusión de rumores ya sea directamente a través de otra persona o grupo o cibernéticamente.

B. exposición a la exclusión social o al ostracismo,

C. contacto físico incluyendo, pero no limitándose a, empujar, golpear, patear, aventar o escupir y

D. daño a, o robo de, la propiedad privada.

Acoso cibernético: El acoso cibernético es, pero no está limitado a, cualquier acto de acoso cometido utilizando tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica, incluyendo aparatos telefónicos, redes sociales, y otras comunicaciones por Internet, en computadoras escolares, redes, foros y listas de distribución, u otra propiedad del Distrito, y por medio del equipo y medio electrónico personal del individuo.

Hostigamiento: El hostigamiento es un comportamiento intencional del estudiante o de un grupo de estudiantes que perturba o amenaza a otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionales que se caracterizan con el hostigamiento incluyen, pero no se limitan a, asechar, hacer novatadas, exclusión social, insultos, contacto físico no deseado, y comentarios verbales y escritos no bienvenidos, fotografías y gráficas. El hostigamiento puede relacionarse, pero no limitarse a, raza, orientación religiosa, orientación sexual, antecedente cultural, estatus económico, tamaño o apariencia personal. Los comportamientos de hostigamiento pueden ser directos o indirectos y pueden utilizarse en los medios sociales.

Intimidación: La intimidación es un comportamiento intencional realizado por el estudiante o por un grupo de estudiantes que hace que un estudiante, o un grupo de estudiantes sientan miedo de que ellos o su propiedad

sean lastimados. La intimidación puede manifestarse emocional o físicamente, ya sea directa o indirectamente, y puede realizarse en los medios sociales.

Los estudiantes tienen prohibido acosar, hostigar o intimidar en el plantel escolar, la propiedad escolar, los autobuses escolares, las paradas del autobús escolar, los eventos y las actividades, y por medio del uso de tecnología electrónica o equipo de comunicaciones electrónico en las computadoras de la escuela, las redes, los foros y las listas de distribución.

El acoso, hostigamiento o intimidación que ocurre fuera de la escuela y el día escolar puede resultar en acción disciplinaria cuando tales actos resultan en efectos negativos substanciales físicos, mentales y emocionales en la víctima, mientras se encuentra en el plantel escolar, la propiedad de la escuela, los autobuses escolares, las paradas del autobús escolar o en eventos y actividades patrocinados por la escuela o cuando tal(es) acto(s) interfieren con la autonomía del sistema escolar para mantener el orden. Todas las presuntas infracciones a la ley serán reportadas a las fuerzas policiales locales.

Los estudiantes que creen que están siendo acosados, hostigados, o intimidados o que sospechan que otro estudiante está siendo acosado, hostigado o intimidado deben reportar su preocupación a cualquier miembro del personal del Distrito Escolar. El personal de la escuela mantendrá la confidencialidad apropiada de la información reportada.

Represalias por parte de cualquier estudiante dirigidas a un estudiante o empleado en relación con el reporte de un caso, o de un presunto caso de acoso, hostigamiento o intimidación no serán toleradas, y el(los) individuo(s) será(n) sujeto(s) a las disciplinas aplicables especificadas en las políticas del Distrito y las regulaciones administrativas.

Los estudiantes que se encuentre han acosado, hostigado o intimidado a otros serán disciplinados y pueden ser suspendidos o expulsados de la escuela.

Dar deliberadamente un reporte falso bajo la Política JICK, o en esta descripción, sujetará al estudiante a disciplina y hasta la suspensión o expulsión. Cuando la acción disciplinaria sea necesaria conforme a cualquier parte de la Política JICK, o en esta descripción, se seguirán las políticas relevantes el Distrito.

Las autoridades policiales serán notificadas en cualquier momento que los oficiales del Distrito tengan una creencia razonable que el incidente de acoso, hostigamiento o intimidación infrinja la ley.